

Vale la pena resaltar que algunos municipios con alto volumen de población indígena están cumpliendo o superando la meta de ODM propuesta a 2015 de 95%: Puracé con 95,83%, Guachucal con 97,01%, Pueblo Bello con 97,19% y Palmito con 97,76%. Hay municipios que llegan a tener valores similares al avance del indicador nacional al año 2010 como: Natagaima con 98,18%, Coyaima con 98,59%, Valledupar con 98,75%, Riohacha con 99,06%, Ipiales con 99,29%, Tumaco con 99,54%, Mocoa 99,60% y Maicao con 99,71%.

Brechas en Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva

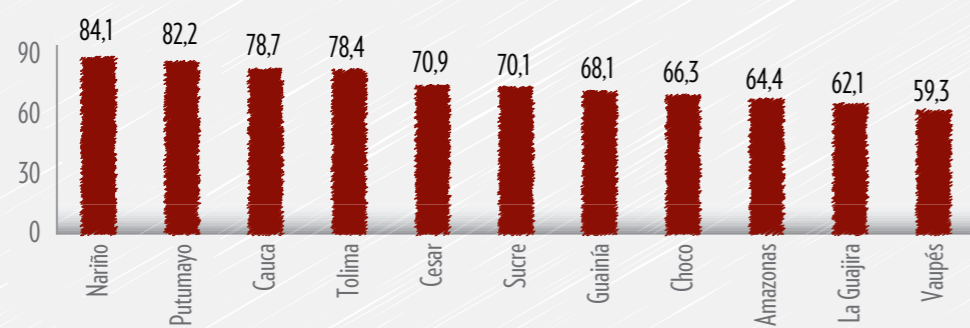
Entre los determinantes intermediarios de la salud, se encuentran los factores de comportamiento y los factores biológicos, a los cuales pertenecen los indicadores de: prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes de 15 a 19 años, actualmente unidas y no unidas, sexualmente activas y la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en las mujeres actualmente unidas y no unidas sexualmente.

A su vez, la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos es un determinante de la fecundidad que incrementa la sobrevivencia infantil y de la niñez y se convierte en una de las prácticas más eficaces para la prevención de embarazos. Cuando se habla de los métodos de planificación modernos, se establece la diferencia con los métodos naturales y los tradicionales. Los modernos se refieren a aquellos métodos creados por investigadores, que al ser utilizados por las personas previenen los embarazos.

En Colombia ha aumentado la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres unidas y no unidas, sexualmente activas, en 13,9% con respecto a la línea de base de 59% en 1995; y se encuentra a 2,1 puntos porcentuales del cumplimiento de la meta de 75% a 2015, al haber alcanzado 72,9% en 2010.

Sin embargo a 2010 en departamentos con mayor volumen de población indígena, se encuentran datos cercanos a la línea de base del año 1995 (59%), como Vaupés con 59,3%, Amazonas (64,7%), Chocó (66,3%), Guainía (68,1), Guajira (62,1%); y otros más cerca de la meta 2015 como: Cesar (70,9%) y Sucre (70,1%).

GRÁFICA 36: PREVALENCIA DE USO DE MÉTODOS MODERNOS DE ANTICONCEPCIÓN EN MUJERES ACTUALMENTE UNIDAS Y NO UNIDAS PERO SEXUALMENTE ACTIVAS 2010 - DEPARTAMENTOS CON MAYOR VOLUMEN DE POBLACIÓN INDÍGENA



Fuente: Ministerio de Salud y Protección social

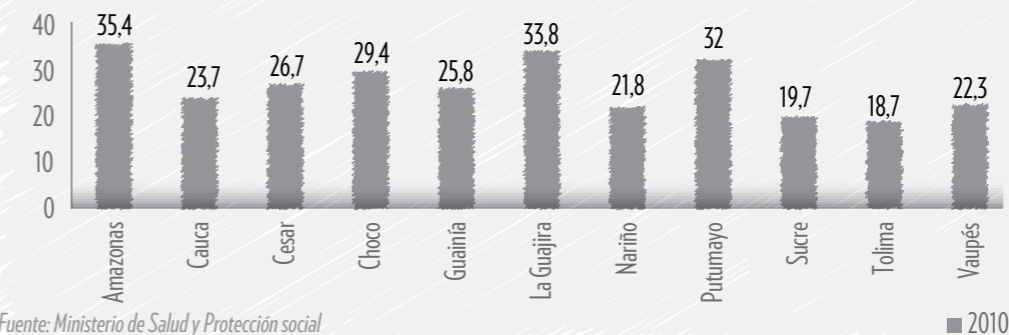
■ 2010

Debido a que las estimaciones de la ENDS (encuesta nacional de demografía y salud) sólo reporta datos nacionales y departamentales, no se aborda en este estudio la situación municipal por no disponer de información.

Respecto a la promoción de la salud sexual y reproductiva contemplado en el indicador sobre "porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están embarazadas", es importante señalar que para los pueblos indígenas en su contexto cultural este tema no es sentido como un problema; el embarazo en adolescentes es un proceso que hace parte de su ciclo de vida y del ordenamiento cultural; mientras que para la sociedad occidental si lo es, y muy grave en términos de la salud pública. Es un indicador de desarrollo de los países y se relaciona con los riesgos en salud que se derivan para la madre y el niño.

En Colombia se presentó un incremento del porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están embarazadas, al pasar de 12,8% en 1990 a 19,5% en 2010, alejándose en 4,5 puntos porcentuales de la meta 2015 que se propone que sea menor de 15%. Este comportamiento se presenta de igual manera en los departamentos con mayor volumen de población indígena, hay departamentos que duplican el valor de la línea de base como es el caso de Guainía (25,8%), Cesar (26,7%), Chocó (29,4%), Putumayo (32%), Guajira (33,8%) y Amazonas (35,4%). Otros departamentos superan el incremento nacional a 2010, como: Sucre (19,7%), Nariño (21,8%), Vaupés (22,3%) y Cauca (23,7%).

GRÁFICA 37: PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 A 19 AÑOS QUE HAN SIDO MADRES O ESTÁN EN EMBARAZO - DEPARTAMENTOS CON MAYOR VOLUMEN DE POBLACIÓN INDÍGENA



Fuente: Ministerio de Salud y Protección social

■ 2010

Precisiones Generales:

Acerca de salud materna: las comunidades indígenas que han sufrido fuertes procesos de pérdida de la cultura propia, en su gran mayoría se acogen a los indicadores convencionales referentes a citología vaginal, planificación con métodos modernos y a los referidos a atención de parto institucional,- controles prenatales por personal de entidades de salud, exigiendo de manera progresiva algunos ajustes o adecuaciones socioculturales como son: que las actividades sean realizadas por profesionales de la salud de sexo femenino, con previa preparación cultural, esto es, con aval del guía espiritual del pueblo indígena para realizarlas.

En la práctica, podemos encontrar que las instituciones de salud no indígenas tienden a dar mayor valor económico y social al control prenatal y la atención de parto con la medicina occidental, en detrimento de los rituales y control desde el conocimiento tradicional con su propio recurso humano. Mientras que algunas instituciones de salud indígenas con fuertes arraigos culturales



bajo la orientación y control de autoridades tradicionales avanzan en la implementación de modelos de salud interculturales que fortalecen prácticas naturales y ancestrales como el parto bajo las medidas culturales y mejorando la condiciones de higiene para lograr mayor eficacia.

Tanto la normatividad en salud como las instituciones responsables del control, vigilancia y monitoreo, no contemplan en las variables del sistema de información acciones en salud propia como: los controles de embarazo y de parto con parteras en el territorio indígena. Los avances en fortalecimiento del control y manejo de parto han quedado en capacitaciones y en iniciativas que han tenido algunas comunidades e Instituciones de salud indígena; pero a nivel de políticas por parte del ministerio de salud y la protección social no hay un reconocimiento ni valoración expresa.

Acerca de la salud sexual y reproductiva: la sexualidad para los pueblos indígenas es algo sagrado, pero a su vez normal y necesario, hace parte del cumplimiento y ordenamiento que marca la ley de origen de cada pueblo de acuerdo con su cosmovisión, por esta razón matrimoniar a las parejas jóvenes es una práctica común que hace parte del orden cultural, y así evitar la promiscuidad que es un asunto delicado desde la visión cultural. En este orden de ideas podemos encontrar muchas comunidades indígenas tradicionales que aun conservan sus propios métodos de planificación para lograr un intervalo suficiente entre uno y otro embarazo.

Sobre la planificación familiar: la planificación en comunidades tradicionales no se promueve de manera colectiva, si la pareja individualmente decide hacerlo se le brindan las condiciones, previos los ritos y ceremonias que exige cada cultura. La gran mayoría de comunidades con fuertes procesos de aculturación demandan el servicio, en la misma cantidad que la sociedad en general en la medida que han perdido sus propios mecanismos de control en este tema.

Sobre embarazos en adolescentes: el embarazo en “adolescentes” en comunidades tradicionales y dentro del contexto cultural y territorial no puede ser interpretado como un problema, en la medida que hace parte del ordenamiento propio. Cuando este se desarrolla por fuera del contexto de la comunidad y los principios de la cultura, sí representa un problema, al no contarse con un acompañamiento familiar, ni con un seguimiento y control por parte de las autoridades tradicionales sea de su familia nuclear o de la familia de su pareja.

Esta situación del embarazo en adolescentes indígenas por fuera del contexto cultural, se ha agravado cuando por la presencia de grupos armados en los diferentes territorios indígenas, se incrementan embarazos en mujeres adolescentes indígenas, generando que las adolescentes vivan el embarazo solas y con problemas de salud. Igual situación viven las mujeres indígenas adolescentes que salen a las ciudades a trabajar en servicio doméstico sin ningún permiso ni control por parte de las autoridades de su pueblo de origen.



OBJETIVO 6: COMBATIR EL VIH SIDA, LA MALARIA Y EL DENGUE

TABLA 47: INDICADORES CONVENCIONALES Y METAS ODM 6

OBJETIVO	INDICADOR	LINEA DE BASE	ESTADO ACTUAL	LINEA BASE INDIGENAS	META
6A. Mantener por debajo de los límites definidos internacionalmente la prevalencia concentrada de VIH/Sida	Prevalencia de VIH/Sida en población de 15 a 49 años de edad.	0,7% (2004)	0,59% (2009)	ND	<1%
	Tasa de mortalidad asociada a VIH/Sida.	5,4 (2006)	5,39 (2008)	ND	ND
	Porcentaje transmisión materno -infantil del VIH.	5,80% (2003)	5,80% (2008)	ND	<2%
6B. Aumentar la cobertura de terapia antirretroviral	Cobertura de tratamiento antirretroviral	52,3% (2003)	71% (2009)	ND	88,50%
6C. Reducir los casos de malaria y dengue	Mortalidad por malaria.	227 Casos (1998)	54 Casos (2008)	ND	34 Casos
	Mortalidad por dengue.	234 Casos (1998)	75 casos (2008)	ND	47 casos
	Letalidad por dengue.	4,64% (1998)	1,57% (2008)	ND	<2%

Fuente: CONPES 140

Brecha en Prevalencia de Infección y Mortalidad Asociada a VIH/Sida

La situación de epidemia del VIH/Sida en Colombia es concentrada y presenta una tendencia creciente, la población con mayor afectación por grupo de edad es la que se encuentra entre 25 y 35 años. Se define que es concentrada dado que la prevalencia en por lo menos una de las poblaciones con factores de vulnerabilidad (hombres que tienen sexo con hombres) supera el 5%, mientras que la prevalencia en mujeres gestantes, no supera el 1%.³¹

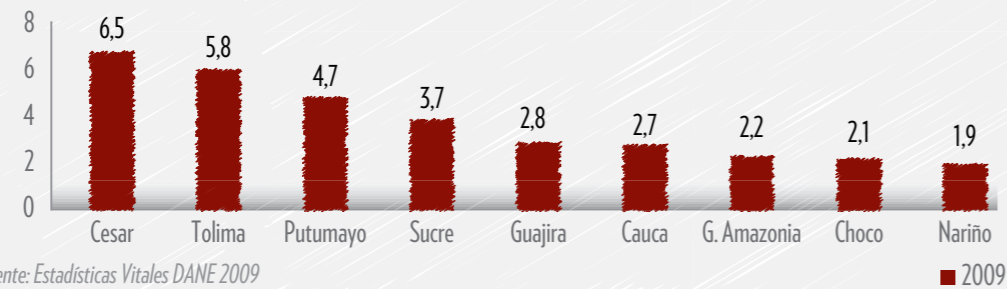
La tasa de mortalidad asociada a VIH/Sida en los departamentos con mayor volumen de población indígena se encuentra en la mayoría por debajo de la línea de base 5,4% en 2006, e inclusive

³¹ Ministerio de la Protección social. Informe UNGASS-2010. Seguimiento a la declaración sobre compromisos sobre el VIH/Sida. Informe Nacional. República de Colombia.

del avance Nacional de 5,39% en 2008; sin embargo el departamento del Cesar sobrepasa este valor con 6,5% y Tolima con el 5,8%.

Existen dificultades para el cálculo departamental en el grupo nominado Amazonía, que incluye a los departamentos de: Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, debido a que no se cuenta con el número de población total para estos departamentos.

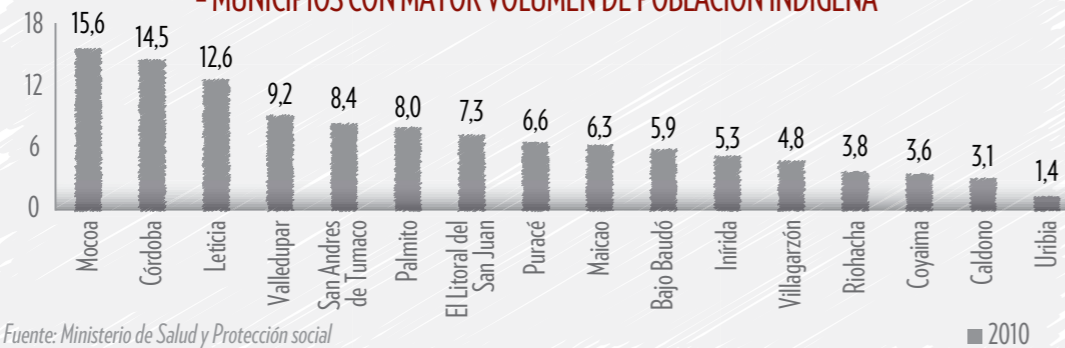
**GRÁFICA 38: TASA DE MORTALIDAD ASOCIADA AL VIH SIDA
- DEPARTAMENTOS CON MAYOR VOLUMEN DE POBLACIÓN INDÍGENA 2009**



Fuente: Estadísticas Vitales DANE 2009

A pesar de la situación descrita, si se evidencian desigualdades en la disminución de la tasa de mortalidad asociada a VIH/Sida a nivel municipal, en donde municipios que presentan mayor volumen de población indígena, superan la línea de base encontrada en el año 2006 (5,39%) e inclusive la duplican.

**GRÁFICA 39: TASA DE MORTALIDAD ASOCIADA AL VIH SIDA
- MUNICIPIOS CON MAYOR VOLUMEN DE POBLACIÓN INDÍGENA**



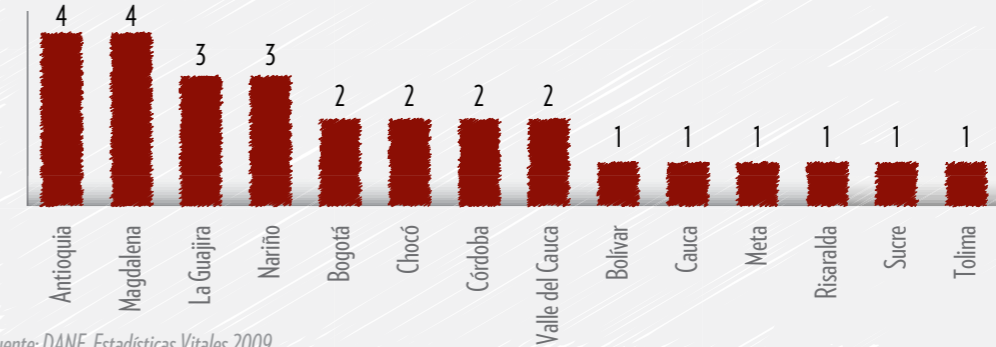
Fuente: Ministerio de Salud y Protección social

De 16 municipios considerados, se observan 10 con cifras que superan el dato nacional al 2009, estos son: Bajo Baudó (5,9%), Maicao (6,3%), Puracé (6,6%), Litoral de San Juan (7,3%), Palmito (8%), Tumaco (8,4%), Valledupar (9,2%), Leticia (12,6%), Córdoba (14,5%) y Mocoa (15,6%).

Mortalidad por malaria y dengue

La malaria, conocida también como paludismo, es una enfermedad producida por parásitos del género *plasmodium*; el cual se transmite a los seres humanos por medio de las picaduras de los mosquitos anófeles infectados con el parásito, que actúa como vector. La transmisión del vector está altamente asociada a condiciones geográficas y climatológicas, pero también sanitarias, entre ellas el manejo de residuos sólidos y aguas residuales.

**GRÁFICA 40: NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS DE DEFUNCIONES POR MALARIA
- DEPARTAMENTOS CON MAYOR VOLUMEN DE POBLACIÓN INDÍGENA 2009**

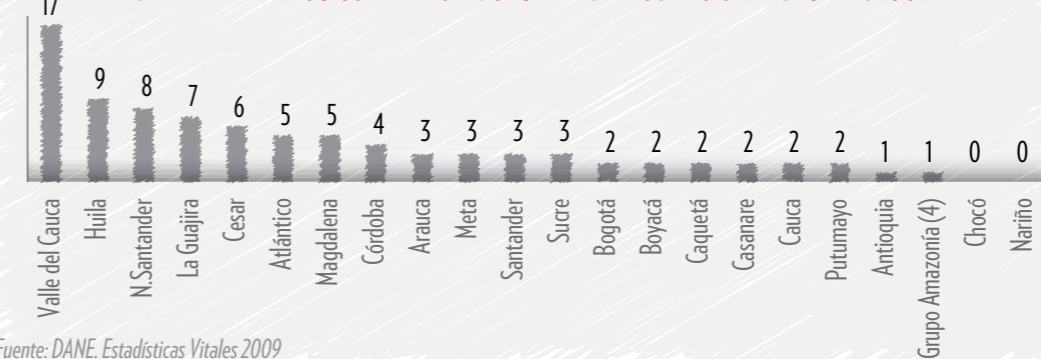


Fuente: DANE. Estadísticas Vitales 2009

En el país se ha presentado una reducción significativa de casos en la totalidad de los departamentos en los últimos años, pues se pasó de 224 casos en 1998, a 28 casos en 2009; los casos registrados se reportan en pocas entidades territoriales; lo que permite afirmar que el país está cumpliendo la meta 2015 de 34 casos. Se recomienda observar y registrar casos en pueblos indígenas pues sus condiciones de clima y ubicación puede hacerlos más propensos a contraer esta enfermedad con los efectos que esta trae.

El DENGUE, por otra parte, es una enfermedad viral, endémica y epidémica en zonas tropicales. Posee una extensión geográfica similar a la de la malaria, pero a diferencia de ésta, el dengue se encuentra a menudo en zonas urbanas. Se transmite a los humanos por el mosquito *Aedes Aegypti*, el cual es el principal vector de la enfermedad en el país.

**GRÁFICA 41: NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS DE DEFUNCIONES POR DENGUE
- DEPARTAMENTOS CON MAYOR VOLUMEN DE POBLACIÓN INDÍGENA. 2009**



Fuente: DANE. Estadísticas Vitales 2009

En cuanto a mortalidad por dengue las estadísticas vitales del DANE -datos ajustados- reportan para Colombia una disminución de los casos de mortalidad: se registraron 234 casos a nivel nacional en 1998 y 92 casos en 2009. A nivel departamental si bien la reducción de muertes resulta importante, aún deben observarse diferencias regionales que coincidan con regiones con mayor población indígena.



OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

TABLA 48: INDICADORES CONVENCIONALES Y METAS ODM 7

INDICADORES	LINEA BASE COLOMBIA	SITUACION ACTUAL COLOMBIA	LINEA BASE INDIGENAS	META 2015
Superficie Reforestada	23000 Has/año	26500 Has/año	ND	23000 Has / año
	2003 (1)	2010 (1)		
Consumo de Sustancias que agotan la capa de ozono	2.178,77 t. CFC	CFC: 0 t. HCFC: promedio de consumos de los años 2009 y 2010	ND	CFC = 0 ton. Eliminar el 10% de la línea base de HCFC
	1995 (2)	2010 (2)		
Proporción de la superficie total protegida por el Sistema de Parques Nacionales Naturales - SPNN	4,48%	6,09%	ND	6,57%
	1999 (3)	2010 (3)		
Proporción de áreas protegidas que cuentan con planes de manejo formulados o actualizados	17,39%	92,86%	ND	100%
	1999 (4)	2010 (4)		
Proporción de población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados. Cabecera	94,6%	96,70%	ND	99,2%
	1993	2010		
Proporción de población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados. Resto	41,01%	72,50%	ND	78,15%
	1993	2010		
Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. Cabecera	81,80%	89,90%		96,93%
	1993	2010		
Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. Resto	51,0%	66,60%		72,42%
	1993	2010		
Proporción de hogares que habitan en asentamientos precarios.	19,90%	15,6%		4%
	2003	2010		

Fuente: CONPES 140 de 2011/(1) Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT- Dirección de Ecosistemas. Reporte SIGOB. (2) Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT- Grupo Unidad Técnica Ozono - UTO (3) Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. (4) Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN).

La información disponible sobre ambiente en territorios indígenas no es fácil de encontrar y se haya dispersa en anaqueles y estudios de entidades gubernamentales y ONG privadas y unos pocos en las organizaciones indígenas, razón por la cual se harán inferencias a partir de la información general disponible y en el caso de los Parques Nacionales Naturales se tendrá en cuenta la información oficial y la ubicación geográfica de los mismos.

Análisis de Brechas

En Colombia, los departamentos donde la población indígena y comunidades negras es predominante o significativa como La Guajira, Chocó, Vichada, Vaupés, Guainía, Amazonas y Putumayo, entre otros, sus territorios han sido destinados para las industrias extractivas, bien sea de maderas, minerales o hidrocarburos, como sucedió con la reciente Resolución 045 de 2012 expedida por el Ministerio de Minas³².

Contradictoriamente en esos departamentos también se han creado Parques Nacionales Naturales y que en total ascienden a 56 áreas protegidas de esta categoría, muchos de ellos (25) traslapados con resguardos y territorios indígenas, más del 12% del territorio nacional, 12'602.320.7 hectáreas de superficie terrestre. La Amazonía Colombiana es la región con más área del sistema de parques nacionales naturales y todos se traslapan con resguardos o territorios indígenas.

Paralelo a este sistema nacional, los pueblos indígenas han ido institucionalizando sus propias áreas especiales autónomas protegidas, las cuales guardan una especial relación con sus sitios de origen, las fuentes de agua y los espacios de biodiversidad que tienen en sus territorios. La información sobre estas áreas se está apenas recogiendo por parte de las organizaciones indígenas.

Es curioso que en el documento del Departamento Nacional de Planeación de febrero de 2010 titulado "Aspectos básicos, grupo étnico indígenas", publicado en la Página web de dicha entidad, se dice que el Ministerio de Ambiente establece "(...) los resguardos indígenas del país **tienen la responsabilidad de garantizar la continuidad de las dinámicas ecológicas naturales, la conservación de la biodiversidad**, los bosques, el agua, el aire y el suelo, así como la garantía de supervivencia de las comunidades indígenas, con las posibilidades de reproducirse física y culturalmente. (...)"³³

Es que, como lo han sostenido instituciones y universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, parte de la esencia indígena es ser ecológicos, el tener desde tiempos ancestrales una relación en armonía y equilibrio con la naturaleza como uno solo, con fundamento en sus conocimientos tradicionales y cosmovisiones propias; resulta irónico que ahora se pretenda hacer cobros sobre responsabilidades que los pueblos indígenas han cumplido y que el Estado ha sido incapaz de administrar y controlar.

Tamaño responsabilidad que se les atribuye sin recursos y sin herramientas legales que permitan contrarrestar la avalancha de procesos de colonización auspiciados por el Estado, de concesiones madereras, mineras y de hidrocarburos en cantidades inimaginables para sus comunidades, que evidentemente ponen en riesgo la existencia de las generaciones futuras, no solo de estos pueblos sino también del resto de la sociedad nacional.

³² Resolución 045 de 2012. Expedida por el Ministerio de Minas. Cerca de 20 millones de hectáreas de los departamentos de Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Putumayo y Chocó que involucran territorios y resguardos indígenas serán destinados a la gran minería.

³³ Documento ASPECTOS BASICOS, GRUPO ETNICO INDIGENAS publicado en la página web del DNP. Febrero de 2010.

Las metas e indicadores propuestos no corresponden a la realidad de los pueblos indígenas. En primer lugar, gran parte, sino todo lo que tiene relación con las solicitudes de licencias y concesiones de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos, se encuentran en territorios indígenas y las comunidades no intervienen en ninguna parte de esos procesos de adjudicación.

Solo en la Amazonía Colombiana hay más de 18 millones de hectáreas reconocidas bajo la figura de resguardos y en ellos, traslapados con territorios indígenas y resguardos, existen más de 6 millones de hectáreas en parques nacionales naturales y otras figuras de protección ambiental estatal o autónomas de los pueblos indígenas.

Precisamente, en los últimos años los procesos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos se han paralizado y a cambio aumentaron los procesos de reestructuración de resguardos coloniales. De acuerdo con información recopilada por la página web "geographiando.hrev.org" a octubre de 2010, la situación de los pueblos indígenas en relación con los distritos mineros es la siguiente:

A febrero de 2010, en el país existían 735 resguardos indígenas legalmente reconocidos, los cuales ocupan una extensión aproximada de 32 millones de hectáreas, es decir, el 27.34% del territorio nacional. Existen 42 Distritos mineros, los cuales abarcan 328 municipios del país.

- ☉ Resguardos parcial o totalmente afectados por algún Distrito Minero: 263
- ☉ Comunidades sin territorios legalmente reconocidos afectados por algún DM.: 222
- ☉ Resguardos coloniales parcial o totalmente afectados por algún Distrito minero: 47

Y agrega, "que un territorio indígena quede englobado en un Distrito minero no significa necesariamente que quede directamente afectado por la explotación minera, pero sin duda, si lo será indirectamente."³⁴ Pero dada la fragilidad de los territorios indígenas y su exposición a los fenómenos mineros altamente nocivos para las comunidades, los efectos que causará serán de incalculables proporciones en las culturas de sus pueblos.

Por otro lado, cuando el Gobierno Nacional habla de reforestar 23.000 hectáreas y mantener ese ritmo de reforestación todos los años hasta el 2015, está pensando en cultivos comerciales sin importar si son especies nativas o no, lo que genera riesgos para la estabilidad ambiental de los ecosistemas, algunos de ellos frágiles como la Amazonía.

Por otro lado, en las zonas de páramo, vitales para la generación de agua, no se ha planteado una meta que permita la recuperación y sostenibilidad de estos espacios de vida que cada día van disminuyendo y poniendo en riesgo la permanencia de los mismos, afectando la existencia de los reservorios de agua sagrados que allí hay.

Así las cosas, mientras el Estado en las montañas y bosques de Colombia pretende reforestar sin pensar en la forma de recuperar y mantener los ecosistemas y nichos ambientales fundamentales para la pervivencia de nuestros territorios y pueblos, en las ciudades y campos de nuestro país se comienza a sufrir las consecuencias de este deterioro ambiental al escasear el líquido vital.

³⁴ Página web geographiando.hrev.org

En relación con el agua potable es evidente que en los territorios indígenas se padece el drama de la contaminación de las fuentes hídricas por la explotación de recursos naturales y la producción de drogas ilícitas, condiciones nuevas que inciden en la calidad del líquido que ingerimos en nuestras comunidades y para las cuales no estamos preparados.

En la región Andina el deterioro de los páramos, en la Guajira, el Norte del Huila y Sur del Tolima el crecimiento cada vez mayor de sus áreas desérticas y semidesérticas, en Nariño, Cauca, Huila y Boyacá la pérdida de áreas de nieve en los nevados volcanes y en general los daños irreversibles que están sufriendo los ríos y lagunas en todo el país, está poniendo en riesgo el abastecimiento de agua no solo a nuestras comunidades sino a la población en general.

Esta crítica situación en relación con el agua potable no está siendo considerada para nuestras comunidades, toda vez que contrario al resto del país, el 79% de nuestra población habita en las zonas rurales, en donde precisamente se encuentran las mayores deficiencias, generadas por el histórico abandono de nuestros territorios, desconociendo los usos, manejos y tratamientos tradicionales que los pueblos indígenas hemos hecho al agua.

En relación con la cobertura en saneamiento básico, los pueblos indígenas nos encontramos en clara desventaja frente al resto de la población, pero a su vez, el manejo que desde tiempos ancestrales se ha hecho en nuestras comunidades nos ha permitido hacer un manejo ecológico, por ejemplo, hay que tener en cuenta que las formas de poblamiento que tenemos y que el Estado desde sus concepciones de poblamiento desconoce, nos han garantizado un entorno saludable.

Nosotros habitamos el territorio de manera dispersa no nucleada y si estos se dan son pequeños núcleos poblacionales que no alteran el entorno, pero en los últimos tiempos, nos han ido obligando a establecer grandes centros poblados con grandes instituciones educativas y otros servicios públicos que han ido acrecentando la urbanización de nuestras comunidades o han hecho crecer los centros poblados ubicados en diferentes regiones del país contiguos a nuestros territorios o dentro de ellos.

Crear o impulsar centros poblados en nuestros territorios a partir de la presencia de población no indígena se ha convertido en una constante y está cambiando de manera acelerada los patrones de poblamiento y de control social y ambiental, política que debe ser revisada para detener y controlar este crecimiento desmedido.

La deficiencia de vivienda digna y acorde con nuestras particularidades étnicas y culturales es muy alta por cuanto los programas y proyectos que se diseñan e implementan en nuestros territorios no obedecen a nuestra concepción de vida ni al manejo de los espacios internos y externos, lo que genera cambios drásticos en el comportamiento social y además genera otras necesidades e inconvenientes como el diseño de sistemas más complejos y dañinos al medio ambiente como son los alcantarillados.





Kindi Llajtu

Ya se borra aquel sueño.
Acrílico óleo sobre lienzo.
80x110 cms.

4

Capítulo

Experiencias significativas
y Retos de política

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

A continuación se presentan algunas experiencias significativas en temas de carácter social desarrolladas en pueblos indígenas, que constituyen un aporte a la conservación y promoción de la cultura, a la protección de la naturaleza, al desarrollo de capacidades y socializan mecanismos para la pervivencia de los pueblos.

En educación indígena

En materia de educación indígena propia, hay varios procesos de diversos pueblos indígenas que se iniciaron sin ningún apoyo oficial, pero, gracias al posicionamiento y desarrollo logrados, el gobierno ha ido poco a poco reconociéndolos. Se destacan dos experiencias; la del CRIC y la de ORIVAC. La primera funciona bajo la modalidad de educación contratada y la segunda como educación oficial no contratada.

Experiencia No. 1: Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC

El Consejo Regional Indígena del Cauca, fue uno de los primeros en organizar un programa para construir y desarrollar una orientación educativa indígena propia que completa ya más de treinta años de experiencia. En los años ochenta del anterior siglo, la plataforma de lucha del CRIC, denominada “defender la historia, la lengua y las costumbres” implicó que esta institución planteara ante el Gobierno, la implementación de una educación basada en la cosmovisión de los pueblos indígenas.

En aquel entonces se buscaba promover una educación que enfatizara la recuperación y fortalecimiento de la identidad indígena, de su territorio, usos, costumbres y lengua materna, a efectos de replantear los lineamientos, enfoques, métodos, contenidos, evaluación y control de la escuela tradicional. La educación oficial escolarizada, como aún ocurre, influía decisivamente, en la desintegración social y cultural de las comunidades.

Con el apoyo de los cabildos indígenas y agencias de cooperación internacional, se creó el programa de Etnoeducación, que muestra entre sus logros el surgimiento de escuelas bilingües y su incidencia en la expedición del Decreto 1142 de junio 19 de 1978 por el cual se reglamentó la educación de las comunidades indígenas.

En la actualidad, el Programa de educación bilingüe trabaja en la consolidación de un modelo educativo propio que resalte los valores culturales, el ejercicio de la autonomía, la identidad de los pueblos indígenas y sus diversas formas expresivas, el desarrollo de actividades de investigación y capacitación, los procesos de profesionalización docente, procesos curriculares propios, las pedagogías indígenas propias y la extensión del espacio familiar y comunitario.

Mediante el Proyecto Educativo Comunitario –PEC-, el cual tiene al Resguardo Indígena como unidad básica de cobertura, se ha implementado formación en pedagogía comunitaria, derecho propio, administración y gestión propia y desarrollo comunitario. Dicho proyecto se ha desarrollado

a través de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural –UAIIN-, la que, a su vez, nació de las necesidades culturales y políticas del movimiento indígena.

Experiencia Nro. 2 de ORIVAC (Institución Educativa Kwe’sx Nasa Ksxa’wnxi -IDEBIC)

A pesar de ser desconocido por el gobierno colombiano, este proceso se inició en el municipio de Florida, Valle, con la participación de los pueblos Nasa y Embera, y se empieza a concretar legalmente el 12 de octubre de 1998, cuando se oficializa la Institución Educativa Kwe’sx Nasa Ksxa’wnxi –IDEBIC- “El Gran Sueño de los Indios”.

Se ha buscado responder a las necesidades, realidades y particularidades de los pueblos indígenas del Valle del Cauca, con un Proyecto Educativo Comunitario –PEC-, que se hizo en minga para educar en la diversidad, minga que catorce años después continúa pendiente de los avances y proyecciones del proceso.

El IDEBIC cuenta con un plan de estudios fundamentado en el Plan de Vida de los pueblos indígenas, cuyos componentes son: educación, territorio, jurisdicción, economía, salud y espiritualidad indígena; su énfasis es agro-ambiental y cultural. Los seis componentes del plan de estudios son orientados a través de proyectos pedagógicos transversales, que surgen de las necesidades que se van detectando a través de los encuentros comunitarios y de las evaluaciones institucionales.

Sus logros se reflejan en lo académico y productivo.

En lo académico:

- ☉ Mediante el diseño y aplicación de asignaturas propias acordes con la concepción y planes de vida de los pueblos indígenas, se rompe con el paradigma de la educación oficial impuesta, que durante décadas ha estado aculturando a los pueblos indígenas..
- ☉ En los últimos cinco años, según las pruebas ICFES, la IDEBI fue destacada como la mejor institución educativa pública.

En lo productivo: el IDEBIC instauró un proyecto agropecuario sostenible con vocación ambiental, económica y pedagógica.

El IDEBIC se consolida fortaleciendo la educación propia mediante evaluaciones y ajustes que el proceso requiere; busca, con los adelantos productivos, avanzar hacia la transformación de productos agrícolas (café, panela, lácteos), dándoles valor agregado; adicionalmente, con las investigaciones culturales, ambientales y sociales realizadas, logró avanzar hacia la instauración de la Universidad Indígena.

La Institución depende y es propiedad de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca –ORIVAC-, con lo que se ha logrado un alto grado de autonomía en la administración de la educación por parte de los pueblos originarios. La planta de personal es asumida en su totalidad por el Gobierno y atiende una población de 2.160 estudiantes de los pueblos Nasa y Embera Chamí.

En equidad en derechos para las mujeres indígenas y la familia

“Círculos de Mujeres desde las Escuelas De Formación” – Pueblo Pastos Nariño
Leidy Rubiela Pacheco Villarreal – Pueblo Pastos

La Escuela de Formación Mujeres indígenas, Ñaupa Warmy Sharini, es para nosotras las mujeres indígenas de los Pastos, un espacio dentro del círculo de procesos que se gestan en nuestros territorios; la posibilidad de hacer visible nuestro sentir pensar y actuar: del territorio, nuestra familia y nuestra comunidad.

El rol dador de vida y de enseñanza que ha sido el legado de más valor que hemos dejado a nuestros guaguas, ha sido durante mucho tiempo negado, subvalorado e invisibilizado; las mujeres milenariamente hemos sido las transmisoras de sabiduría, cultura, identidad; entonces las afectaciones que se den al interior de cada una de nosotras las mujeres, afecta a nuestras familias y nuestras comunidades. Por esto el material resultado de la Escuela de Formación de Mujeres Indígenas se propone hablar desde las afectaciones, los derechos y garantías que nosotras poseemos, no solo como individuo, sino también como colectividades. En este orden de ideas podemos decir que **los derechos de las mujeres indígenas y sus garantías son de interés general y sobre todo colectivo.**

Milenariamente los pueblos andinos de acuerdo a nuestra cosmovisión somos pueblos regidos por el principio de dualidad, complementariedad y armonía, basados desde la Ley Natural, la Ley de Origen en la que se habla de dos fuerzas creadoras, lo femenino y lo masculino, lo alto y lo bajo, el antes y el después, lo activo y lo pasivo; estas mismas fuerzas que dieron origen al hombre y a la mujer, que son diferentes en sus composiciones, se complementan y juntos se equilibran para la vida, el territorio y la comunidad.

Es un reto para las mujeres indígenas de los Pastos retornar hacia esos principios ancestrales; a través de los cuatro puntales que propone la Escuela de Formación de Mujeres Indígenas en los que se sostienen esos principios y se abordan las siguientes temáticas:

- ☉ Territorio y relaciones de género en los pueblos indígenas.
- ☉ Prevención de violencias basada en género y derechos de las mujeres indígenas.
- ☉ Desarrollo del ser: liderazgo y autoridad.
- ☉ Autonomía económica.

Estas temáticas son abordadas desde prácticas que armonizan el sentir, pensar y proponer desde nuestras experiencias cotidianas, históricas, culturales y cosmogónicas, desde experiencias propias como la minga de pensamiento haciendo uso de la palabra, de la oralidad y recuperando legados ancestrales que fortalezcan la participación activa de la mujer en los diversos espacios que tienen las comunidades.

El componente metodológico y pedagógico propone cuatro momentos en el taller necesarios e importantes para las mujeres indígenas:

- ☉ **La armonización**, es el momento de inicio del taller donde por medio de algunos rituales propios se busca equilibrar energías para obtener una buena comprensión y participación de las temáticas abordadas
- ☉ **Aspando experiencias**, se realiza minga de pensamiento desde la cotidianidad de cada una de las mujeres participantes
- ☉ **Urdiendo conceptos**, se proponen temáticas de interés para el tema
- ☉ **El fogón donde atizamos las historias**, este es el momento en el que se buscan algunos ejemplos para ser analizados en grupos de trabajo
- ☉ **“Mindalar” procesos**: las temáticas y los ejercicios practicados durante el taller serán dados a conocer a otras mujeres y el conocimiento adquirido empezará a circular como el espiral en ir y devenir; dando y recibiendo.

Este es el resultado de la lucha incansable de mujeres lideresas, mayores y sabedoras del gran territorio de los Pastos, quienes esperan que este sea el reinicio del tejido de vida para nuestros guaguas, pero teniendo en cuenta que hombres y mujeres buscamos ir cogidos de la mano, a la par; desde el mismo nivel al mismo nivel; sólo de esta manera se obtendrán mejores comunidades.

Proceso de socialización y consulta con las mujeres de la Sierra – auto 092 y 237 de 2008. Coordinadora Rut Izquierdo de la organización CIT - 2011

La mujer, lo femenino, es el equivalente de la tierra, así como ella tiene derechos es necesario conocer los derechos de la madre naturaleza con sus sitios sagrados, protegerlos y respetarlos para lograr la armonía y el buen vivir de la familia, del colectivo y del territorio de manera integral. Por eso la propuesta gira en torno a:

- ☉ La **concientización y valoración** del rol de la mujer en la familia, en el colectivo y en el territorio desde los niveles espirituales, culturales y físicos.
- ☉ Apoyar e **impulsar en los pueblos indígenas la participación de la mujer** en los espacios de aplicación de la justicia, y en la incidencia de la administración y organización de los recursos de las comunidades.
- ☉ **Valorar a la mujer y la familia como núcleo central de la comunidad**, como primer centro de aprendizaje cultural y material y de permanencia de los pueblos indígenas y así mismo buscar la unidad de la familia.
- ☉ Promover **programas de autonomía alimentaria en la familia** bajo la dirección de las mujeres retomando los contextos propios y cultura agroalimentaria de cada pueblo.
- ☉ Fortalecer la economía indígena desde diferentes niveles que promueva la participación de la mujer y su autonomía.
- ☉ Fortalecer el cuidado y protección de la mujer a través de los programas de salud de las instituciones de salud indígenas, en coordinación con las autoridades indígenas del territorio, tomando como base principios y conocimientos tanto de la cultura propia como de la

occidental, teniendo en cuenta cada momento del ciclo de vida de la mujer, para que reciba orientación en cuanto a salud sexual, embarazo, puerperio, lactancia, cuidado adecuado en su alimentación, respaldo de la pareja y acompañamiento de la familia.

- ☉ Generar los espacios necesarios para que las mujeres indígenas participen, se informen y se apoyen en los múltiples programas del gobierno, que operan en los territorios y en sus comunidades para entender su manejo, su buen uso y aprovechamiento, y la adecuación sociocultural y pertinencia de los mismos en el mejoramiento de la familia.

Las mujeres en general reivindican y defienden los derechos fundamentales de sus pueblos en cuanto a: protección y defensa del territorio, de los sitios sagrados, los ecosistemas, al conocimiento tradicional, la autonomía alimentaria y la necesidad de una consulta previa con consentimiento libre e informado. Lo anterior garantiza los derechos y autonomía de la mujer en la familia y en los diversos espacios de participación que emprenda.

Es necesario fortalecer y apoyar el conocimiento de las mujeres que ejercen como autoridad tradicional (zajas, aty, kumus) para que desde allí fortalezcan su participación e incidan en las decisiones políticas y organizativas de sus pueblos. Para ello deberán generarse encuentros de las mujeres sabias, desde la espiritualidad, que oriente la participación de los diversos escenarios.

Se requieren programas de apoyo y fortalecimiento educativo para la juventud orientados a consolidar la pertenencia, el arraigo cultural y la lengua materna; que generen espacios propios de recreación y diálogo en los territorios indígenas que afiance la identidad de los jóvenes frente a su cultura y territorio, principalmente aquellos que viven en las ciudades por razones de conflicto, oportunidades laborales o de estudios.

Ante los cambios de las dinámicas y realidades socioculturales de la mujer indígena, principalmente el conflicto armado y algunas problemáticas sociales, se desarrollan programas para fortalecer la unidad y valoración de la familia, mejorar la atención a la infancia y establecer viviendas para las mujeres indígenas desplazadas en los centros urbanos.

En Salud Indígena

Estas experiencias están enmarcadas en la diversidad étnica y cultural y orientada a visibilizar programas y acciones que han implementado algunas culturas indígenas para lograr el bienestar de la familia en comunidad: infantes, adolescentes, adultos y mayores; mujeres y hombres; marcadas en las cosmovisiones, la cultura, la geografía, el clima, la alimentación, entre otras.

La experiencia de la administración de salud por parte de los pueblos y sus organizaciones mediante las empresas de salud indígena EPSI y las instituciones de salud propia IPSI, constituyó en su momento un avance muy importante en la implementación de modelos interculturales de salud y aunque se hicieron los mejores esfuerzos por sostener programas adecuados a las realidades y necesidades de los pueblos, poco a poco se fue desvaneciendo por razones jurídicas, misionales, económicas, presiones externas entre otras; a tal punto de privilegiar los programas convencionales del Ministerio salud. Algunos ejemplos de programas exitosos fueron:

El programa de animadores de la producción para la vida de la empresa de salud Dusakawi en el año 2000, tuvo como objetivo mejorar las condiciones alimentarias y por ende de salud de la fami-



lias indígenas pero con un proceso de educación y de producción de alimentos sanos, orgánicos, acordes con la cultura alimentaria pero respetando los calendarios ecológicos, lo cual apuntaba a contribuir con las causas de la desnutrición pero desde medidas estructurales.

El programa de prevención promoción y educación en salud y el programa de atención a enfermos implementado por la IPSI Gonawindua Tayrona, ha contribuido a valorar la salud desde el punto de vista integral y colectivo (se enferman las personas, la comunidad y la naturaleza), educando, previniendo y evaluando desde la perspectiva tradicional de la salud; fomentando y apoyando los procedimientos ancestrales, involucrando directamente en el proceso a los mamus y autoridades tradicionales y profesionales de la salud, lo cual ha permitido construir un verdadero modelo intercultural, desde donde se trabaja prevención a nivel personal, de la pareja, la familia, lo sexual, el embarazo, atención del parto, puerperio, cuidado del recién nacido, la prevención de conflictos, alimentación y nutrición entre otros.

Purgantes, dieta alimenticia y baños

En la medicina tradicional Inga los purgantes son muy importantes para mantener una buena salud, es una práctica cultural muy común, la utilización de purgantes a base de plantas, que son utilizados para limpiar la sangre, el hígado, el estómago y el espíritu, complementada con una dieta alimenticia muy estricta. Un purgante en la medicina occidental es un medicamento para los parásitos pero cuando hablamos de purgantes en la cultura Inga, por ejemplo, significa limpiar además del cuerpo, la mente, la memoria, los afectos el espíritu y la voluntad.

Cuidados en el embarazo¹

La relación que se da entre madre y ambiente, contribuye al adecuado desarrollo mental, físico y cultural. Entre los cuidados del embarazo considerados experiencias significativas se encuentran:

- ☉ No consumir animales terrestres como el venado, armadillo, iguana, serpiente. Aves como el loro o el paletón; ni Animales de mar como la raya y la guaña.
- ☉ No exponerse a ciertos fenómenos ambientales como el trueno y el rayo.

¹ Comunidades indígenas: El Turbio, San José de Robles, Caimanes, Santa Bárbara, San Antonio, Tajjita, Vuelta el Mero, San Francisco y Peña Tigre. Ciclo de vida y procesos de formación desde prácticas culturales, en las comunidades indígenas ESPERA -RA- SIAPIDAARA de Nariño y Cauca. Apuntes Área de socialización e historia 1998-2001. Agosto de 2002.

De esta forma se constituyen en factores protectores de la integridad del niño y/o niña en gestación.

Lactancia Materna

Es una práctica generalizada en los pueblos indígenas, que contribuye a la transmisión de conocimiento, identidad, seguridad y nutrición. La lactancia se practica hasta los dos años aproximadamente.

El Parto

Como un acto natural de la vida, es realizado con ayuda de parteras en su gran mayoría de las comunidades, con lo que se garantiza que el recién nacido pueda guardar todos los elementos esenciales para su identidad cultural y las ceremonias necesarias para su buena salud; de igual manera se cuida a la madre y se le ayuda en el proceso de lactancia con una dieta alimenticia especial.

Algunas culturas del sur del país, durante el puerperio, acostumban cuidar a las mujeres con baños de plantas dulces y amargas, proporcionándoles purgantes y una adecuada alimentación, lo cual contribuye a una buena salud de la madre y del niño. En las madres o niños recién nacidos puede presentarse el frío del vientre, el mal de ojo, el empache o el susto; por esta razón tanto el niño como la madre deben ser muy bien cuidados y así asegurar una salud para el aparato sexual y reproductivo y evitar complicaciones al recién nacido.

Educación Sexual

La cultura Arhuaca fundamenta la educación sexual desde el ordenamiento y la visión ancestral, se hace sobre el símil del cuerpo como una casa sagrada, que debe estar ordenada, a la que no cualquier persona puede ingresar, que debe estar en permanente limpieza espiritual y física, que la decisión de estar en pareja es fundamental para lograr la maduración y tener la fuerza de sostener responsabilidades familiares y colectivas. Esta orientación sexual es clave para lograr tener una vida armoniosa con la pareja y una familia sana espiritual, cultural y físicamente, y con ello poder participar de las decisiones políticas de la comunidad.

Esta forma de concebir la sexualidad implica que los jóvenes no deben iniciar su vida sexual sino con la pareja con la cual van a vivir y si ya la habían iniciado deberán realizar los pagos necesarios para lograr la armonización y limpieza. La pareja tiene una armonización y autorización por parte del guía espiritual o Mamu. La promiscuidad es una práctica que va en contra del ordenamiento cultural por lo tanto es sancionada, con lo que también se evitan enfermedades.

En lo Ambiental:

“Garantizar la Armonía y el Equilibrio en la Relación
HOMBRE – NATURALEZA”²

A lo largo y ancho del país, en los territorios indígenas, se han presentado experiencias significativas en relación con procesos vinculados al medio ambiente y al manejo armónico y equilibrado que las comunidades le han dado.

² Es la aproximación que hacemos del ODM7, de acuerdo con la cosmovisión de nuestros pueblos y en concordancia con la conceptualización que sobre la materia han desarrollado las organizaciones indígenas.

Se destacan las experiencias vividas por dos comunidades, una en el departamento del Cauca, año 1996 en el territorio ancestral Nasa de Tierradentro y otra, en el departamento del Guainía, año 1992 en el territorio ancestral del Pueblo Puinave.

Caso 1: “Construcción de aula escolar” en el resguardo de Tumbichucue en Tierradentro, municipio de Inzá-Cauca.

En la primera mitad de los años 90 tomaron fuerza las construcciones modulares como las viviendas prefabricadas y las aulas escolares bajo este sistema, que fueron introducidas en muchas comunidades, afectando su organización social y los esquemas tradicionales de construcción.

En este caso no hubo acciones judiciales de por medio, lo que se presentó fue una oferta institucional por parte del alcalde de Inzá quien le manifestó a la comunidad en una asamblea que “ya se encontraba lista el aula escolar solicitada por la parcialidad” y todos admirados preguntaron que dónde se encontraba que no la veían, a lo que el señor alcalde respondió que “en el almacén del municipio en Inzá”, que lo único que había que hacer era “enviar unos comuneros con bestias a San Andrés de Pisimbalá a recoger los paneles para armar el aula y ya quedaba lista.”

Todos al unísono rechazaron esta propuesta y le manifestaron al alcalde que ellos querían un aula de verdad y que preferían hacerla comunitariamente. El alcalde expresó sus dudas frente a esa posibilidad pero la comunidad se impuso en su decisión al dejar en claro su capacidad para hacer un aula con las condiciones que requería su comunidad.

Le comunicaron al alcalde que el Puesto de Salud de la Comunidad había sido construido por todos y él, aunque reconoció que le parecía “bonito”, les advirtió que no contaban con NIT ni con las condiciones jurídicas para adelantar la obra y la comunidad le recordó que a través del Cabildo y con trabajo comunitario se podía adelantar la obra.

Consultó con sus abogados y finalmente aceptó que la obra se contratara con la comunidad a través de su representante legal, el Cabildo de la Comunidad, y esta se llevó a feliz término, con resultados que de otra forma no se hubieran obtenido. El señor alcalde finalmente manifestó que el aula prefabricada se la llevaría para una comunidad de campesinos del municipio.

De esta experiencia es importante rescatar la tenacidad de la comunidad de Tumbichucue para no dejarse imponer diseños y estructuras de obras civiles que no atiendan a sus particularidades étnicas y culturales y de otro lado, la importancia de la unidad organizativa para afrontar estos procesos de relacionamiento con las entidades gubernamentales.

Caso 2: Carretera Inírida – Huesito.

El departamento del Guainía, desde la época en que su jurisdicción era parte de la Comisaría Especial del mismo nombre, todos los años, en el presupuesto se destinaban recursos para ir abriendo trocha entre Inírida y el punto de Huesito, camino paralelo al río Inírida, lugar donde comienza otro camino o varadero que comunica a este río con el río Guainía. Estas pequeñas obras fueron generando un impacto en el medio ambiente y el territorio tradicional Puinave; ya que por ser tan pequeñas no se realizaban estudios de impacto ambiental.

Luego, en 1992, pocos meses después de promulgada la nueva Carta Magna, el pueblo Puinave del departamento del Guainía interpuso tutela frente a la vulneración de sus derechos fundamentales a la vida y diversidad étnica y cultural; ocasionada por la construcción paulatina y lenta de la carretera Inírida – Huesito, con recursos públicos del departamento.

En aquella oportunidad, mientras la Gobernación sostenía que no se estaba causando daño ambiental alguno y que no se atentaba contra el derecho a la supervivencia del pueblo Puinave, por cuanto se atravesaba una sabana que no tenía gran cosa en términos ambientales, las comunidades alegaron que para ellas sí era importante esa sabana porque era algo así como “la plaza de mercado en donde encontraban lo que necesitaban”.

Por ejemplo, si necesitaban carne, frutos y otros elementos nutricionales, iban allí y tomaban lo necesario para su sustento. En ese entonces, el que fuese el juez de Familia de esa época en la capital de Inírida, se pronunció a favor de la comunidad Puinave y protegió su derecho a la supervivencia.

De esta experiencia, que poco se conoce, es importante rescatar la forma como las comunidades, aún no muy conscientes de la herramienta jurídica de la tutela, hicieron uso de ella e hicieron valer su derecho fundamental a la vida como pueblo, protegiendo y garantizando la pervivencia del pueblo Puinave.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

Es obligación del Estado proteger la diversidad étnica y cultural y es un derecho de los pueblos defender y exigir el respeto por la integridad étnica y cultural.

Una de las principales recomendaciones al Estado Colombiano es avanzar hacia una democracia multicultural que reconozca y proteja en la práctica la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, y se sustente sobre las distintas cosmovisiones que supone formas de vida singulares y únicas, y un nuevo enfoque que promueva y garantice los derechos humanos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas.

Esto requiere formas estatales y de políticas públicas que garanticen la plena participación de los pueblos indígenas y, el ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de los pueblos y autoridades tradicionales en sus territorios.

De acuerdo con la CEPAL³, establecer democracias pluriculturales no solo lleva a eliminar inequidades, sino que implica el reconocimiento efectivo de los aportes de las culturas como son: identidad, cosmovisión, raíces y humanidad de los pueblos indígenas de América Latina. Por ello, es importante que los Estados desarrollen un régimen especial de derechos colectivos que amplíen

³ CELADE- población CEPAL. Síntesis del Panorama social de América Latina 2006, sección titulada Pueblos Indígenas de América Latina: antiguas inequidades, realidades heterogéneas y nuevas obligaciones para las democracias del siglo XXI. Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el marco del programa regional CEPAL-UNFPA sobre población y desarrollo en América Latina y el Caribe, 2005-2007.

el ejercicio de la ciudadanía y respondan a las siguientes categorías⁴ de derechos: la no discriminación, la integridad cultural, de propiedad, uso, control y acceso a las tierras y recursos, derecho al desarrollo propio y bienestar social y derecho a la participación política con un consentimiento libre, previo e informado.

Muchos países, entre ellos Colombia, han realizado cambios constitucionales y legislativos y reconocen la diversidad étnica y los derechos de los pueblos indígenas; pero en la práctica, se constata falta de eficacia e incumplimiento de las normas por múltiples razones, entre ellas, la presión del mercado global que dificulta la viabilidad del ejercicio de la autonomía por parte de las autoridades indígenas en los territorios.

Lo anterior tiene dos consecuencias directas sobre las políticas públicas: una, la generación y ratificación de las obligaciones estatales de respeto, protección y cumplimiento; y la otra, brindar parámetros para la evaluación de las normas y de la actuación de los poderes estatales en relación con los Pueblos Indígenas, en el marco no sólo de excluidos sino de colectivos, étnicos y culturalmente diferenciados.

Recomendaciones de Política en Educación Indígena

Son muchos los retos y recomendaciones que surgen al finalizar este trabajo, sin embargo hay unos prioritarios que facilitan el desarrollo de otros y que se mencionan a continuación con el propósito de contribuir en la visibilización de los aspectos centrales que atañen a la educación indígena propia en este momento.

Son muchos los retos y recomendaciones que surgen al finalizar este trabajo, sin embargo hay unos prioritarios que facilitan el desarrollo de otros y se mencionan a continuación, con el propósito de contribuir en la visibilización de los aspectos centrales que atañen a la educación indígena propia en este momento.

- ☉ Se recomienda que el Gobierno realice sin más dilaciones, el proceso de consulta previa del SEIP, de buena fe, libre e informada y en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, acorde con sus particularidades y especificidades culturales y geográficas.
- ☉ Garantizar la creación concertada de un mecanismo especial que facilite la verificación permanente sobre el disfrute y goce pleno del derecho a la educación indígena propia en cada uno de los pueblos indígenas existentes en el país.
- ☉ Garantizar a través del derecho fundamental a la educación, la pervivencia física, espiritual y cultural de los pueblos indígenas; revitalizar y valorar las lenguas maternas indígenas; crear, fortalecer y financiar investigaciones realizadas por ellos mismos, sobre educación indígena propia.
- ☉ Avanzar en la creación y consolidación de instancias de administración educativa indígena propia con talento humano proveniente de los pueblos indígenas.
- ☉ Construir y formular concertadamente con las organizaciones indígenas un CONPES de educación indígena propia.

⁴ En el documento de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, sesión junio de 2006.

- ☉ Fortalecer los espacios de seguimiento, control y concertación del proceso de educación indígena propia en los niveles locales, regionales y nacionales.
- ☉ Verificar el estado del arte en educación para pueblos indígenas en cuanto a: políticas y normativas institucionales sobre educación indígena, estrategias y metas educativas desde los planes de vida indígena, planes de salvaguarda, aspiraciones, prioridades y retos en educación indígena propia.
- ☉ Establecer en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, un sistema de indicadores con diseños de formularios de censos, registros y encuestas, acordes con las realidades, necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas en materia de educación indígena propia.

Recomendaciones de política en equidad en derechos para las mujeres indígenas y la familia

La histórica exclusión y discriminación que desde las sociedades dominantes se ha manejado frente a las minorías étnicas y en particular frente a los pueblos indígenas; ha afectado tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo las mujeres por circunstancias ya descritas en el documento, están en desventaja: en ámbitos de participación y dirección; en acceso a condiciones para el buen vivir; en acceso a la escuela y al bilingüismo; en el acceso a ingresos monetarios; en atención y protección por violencias y conflicto armado y/o violencias hacia el interior de las comunidades; hecho que marca brechas en términos de oportunidades entre mujeres y hombres indígenas.

En este sentido, voces de mujeres indígenas de pueblos de Colombia y América latina, ponen en consideración de autoridades indígenas y de mujeres y hombres de los pueblos, algunas estrategias y actividades para fortalecer a las mujeres y garantizar al interior de los pueblos mayor equidad en derechos; y complementariedad para alcanzar armonía y equilibrio:

Derecho a la participación: si bien la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las comunidades o en las organizaciones indígenas varía de un pueblo a otro; puede afirmarse que en general hay poca experiencia para actuar en ámbitos públicos, que han sido de dominio de los hombres, sin desconocer los importantes avances organizativos que mujeres de algunos pueblos han alcanzado. Las mujeres indígenas deciden, normalmente, sólo en aspectos directamente relacionados con las tareas y roles que cumplen al interior de la familia. Por ello se considera necesario:

- ☉ Crear condiciones necesarias para una mayor participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones, dentro y fuera, de sus comunidades, hace necesaria: el apoyo de la comunidad y la ayuda del esposo en la educación y el cuidado de los hijos y su comprensión.
- ☉ **Mayor conocimiento y mayor información** acerca de los derechos colectivos e individuales; en liderazgos, para poder participar con atención y respeto, esto es paralelo al reconocimiento del derecho por participar con voz y voto en las asambleas o eventos comunitarios, para mujeres y hombres indígenas.
- ☉ Obtener el **reconocimiento por parte de los hombres en su capacidad de pensar**, de participar y de hablar en público; y de otro lado, tener menos carga de trabajo y más tiempo para poder organizarse.

- ☉ **Orientar a los hombres para que acepten y promuevan la participación de las mujeres** en espacios públicos y de decisión; que las apoyen en su proceso organizativo, con capacitación técnica para perder el miedo de hablar en público, con información y orientación sobre sus derechos para defender mejor sus necesidades e intereses.

Referente al buen vivir: el concepto de pobreza no hace parte del lenguaje de los pueblos, se habla de buen vivir. En general las mujeres “no se reconocen pobres”, por el contrario se sienten poseedoras de riqueza espiritual y cultural. El empobrecimiento tiene que ver con vulneración de sus derechos, situaciones de desventaja que enfrentan hacia adentro y hacia afuera de sus comunidades; en especial, mujeres sin pareja y cabeza de familia. En esta línea es necesario:

- ☉ Visibilizar y valorar los conocimientos, habilidades y prácticas que las mujeres indígenas poseen y transmiten de una generación a otra.
- ☉ Posicionar las labores agropecuarias de las mujeres y fortalecer su tarea de transferencia intergeneracional y articulación de la familia en torno a la tarea de siembra y cosecha; como garantía de pervivencia cultural.
- ☉ Recuperar los conocimientos de las mujeres (mayoras) en temas alimentarios, cuidado y conservación de semillas y otros; y crear espacios para su transferencia.
- ☉ Fomentar y valorar la producción artesanal de las mujeres y crear condiciones de mercado. “Sólo aquellas mujeres indígenas que logran convertir algún producto elaborado por ellas en un producto valorado por el mercado, logran con éxito acceder a ingresos monetarios”.
- ☉ Garantizar tierras de buena calidad para las mujeres y en particular para las mujeres cabeza de familia; y definir el respaldo de trabajo por parte de las autoridades de resguardo para apoyarlas cuando se les asignan tareas colectivas y/o de representación pública.

Referente a violencias basadas en género: testimonios de mujeres indígenas señalan que enfrentan formas de violencia distintas, que provienen por efectos del conflicto armado, por la discriminación en las sociedades occidentales y hacia el interior de sus familias y sus comunidades; hechos que desarmonizan las relaciones al interior de las familias y generan afectaciones físicas y psicológicas contra las mujeres. En esta línea es importante:

- ☉ Definir mecanismos de superación de las violencias que al interior de las familias se ha vuelto cotidiana.
- ☉ Fortalecer la justicia propia para que aplique medidas de prevención y atención a las víctimas de violencia.
- ☉ Definir mecanismos de registro de casos de violencia y promover la creación de redes de apoyo.



Recomendaciones de Política en Salud Indígena

Hacia afuera, a nivel de las autoridades nacionales, distritos capitales, departamentos y municipios:

En el marco del fortalecimiento de la interlocución y articulación de políticas públicas entre el Estado y los pueblos indígenas, el gobierno a nivel nacional, departamental y municipal, debe apoyar la implementación y materialización de los planes propios o de vida de los pueblos indígenas y adecuar las acciones gubernamentales a los lineamientos allí establecidos: que exijan que los programas institucionales estén acordes con los principios de la Ley de Origen o Derecho Mayor de cada pueblo, en temas referentes a desarrollo propio, educación, salud, producción entre otros.

El Gobierno Nacional debe diseñar, de manera consultada y concertada, la política pública en salud para pueblos indígenas, sustentada sobre el sistema de salud indígena propio e intercultural con base en sus cuatro componentes básicos:

- a) Político organizativo
- b) Administración y Gestión
- c) Educación, formación e investigación
- d) Modelos de atención en salud propia e intercultural.

En este marco el gobierno nacional debe avanzar en el proceso de estructuración y consulta previa del SISPI, de buena fe, con consentimiento libre e informado y en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, acorde con sus particularidades y especificidades culturales y geográficas.

Debe garantizar de manera concertada escenarios que faciliten la verificación permanente sobre el disfrute y goce pleno del derecho a la salud propia e intercultural en cada uno de los pueblos indígenas existentes en el país y avanzar en la consolidación de las instituciones de salud propia con talento humano de los pueblos indígenas bajo las directrices de las autoridades indígenas.

El Ministerio de Salud y Protección Social deberá, en concertación con los pueblos indígenas y en el marco de la implementación del SISPI, trabajar en un Programa de salud pública y colectiva⁵ que permita incorporar un capítulo especial en el Plan Decenal de salud pública y en los Planes de Intervención Colectiva PIC para la inclusión de la dimensión colectiva y ambiental, los determinantes sociales y el manejo autónomo e integral de la salud colectiva.

El Estado y específicamente el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud deben, en forma concertada con las autoridades indígenas y sus instituciones de salud, establecer un *Programa de investigación y vigilancia epidemiológica*⁶ de los pueblos indígenas, que permita trabajar en la construcción de perfiles epidemiológicos con un enfoque más allá de lo clásico, que profundice sobre la epidemiología sociocultural, eco-epidemiología y la antropología

⁵ Comprende todas las acciones por fuera del plan de salud individual, que tiene en cuenta distintas dimensiones colectivas, ambientales y determinantes sociales

⁶ Se fundamenta en la investigación para entender las múltiples concepciones y causalidades de la salud-enfermedad y de acuerdo a ello realizar las intervenciones respectivas.

médica, lo cual contribuiría a que el plan de beneficios sea una respuesta a la realidad de los pueblos indígenas y no solo una lista de enfermedades tratadas desde la lógica occidental.

El Estado, en cabeza del Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura, deberá apoyar técnica y económicamente la creación de un *programa de Autonomía alimentaria y nutricional en el marco del SISPI*, que fortalezca la valoración, producción y consumo de los alimentos propios de alto valor cultural y nutricional, recuperación de la semilla criolla, conservación y acceso de fuentes de agua aptas para el consumo de forma que se pueda abordar la desnutrición no solo desde programas asistenciales sino enfrentando las causas estructurales.

Las políticas de desarrollo establecidas en los planes de desarrollo nacionales no deberán desconocer ni atentar contra los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Deben ser concertados de manera integral y fundamentarse en el bloque constitucional de derechos indígenas e incorporar indicadores pertinentes que midan el impacto en los territorios a nivel departamental y municipal.

La implementación de las políticas públicas en salud para los pueblos indígenas debe garantizar la participación efectiva de las autoridades y sus organizaciones en el territorio. El rediseño institucional del Ministerio de Salud y protección social debe establecer la asignación específica de recursos técnicos, humanos y financieros en todos los órdenes nacional, departamental y municipal.

El Estado, de manera concertada con los pueblos indígenas, debe avanzar en sistemas de información y censos poblacionales que incluyan las variables demográficas (pueblo) y territoriales (territorio indígena, organización y resguardo) y reflejar el derecho a la salud colectiva e individual de los pueblos indígenas. En concertación con los pueblos y sus organizaciones indígenas, debe construir indicadores con pertinencia cultural fundamentados en los derechos colectivos e individuales y en las realidades de los pueblos para ser incorporados en las políticas, planes y programas sociales de los ministerios, departamentos administrativos o institutos adscritos, con el fin de evaluar, controlar y monitorear el cumplimiento e implementación de los derechos en la práctica.

El Gobierno Nacional en sus planes de desarrollo deberá tener como principal política para los pueblos indígenas, avanzar en la ampliación y seguridad jurídica de los territorios indígenas, que implica la decisión autónoma y con consentimiento del suelo, subsuelo y espacio aéreo, como garantía de la permanencia física, cultural y espiritual de los pueblos y así mismo lograr el acceso a tierras aptas para cultivar y para conservar la biodiversidad y su uso sostenible, mejorando sus condiciones alimentarias, nutricionales y de salud.

Así mismo, contar con sistemas de información en salud que permitan un análisis intercultural y disponer de los mismos para la toma de decisiones. Para lograrlo es fundamental desarrollar, por ejemplo, un software gerencial propio, capaz de cruzar registros demográficos, socioculturales, de autorizaciones, de atención y de resultados de la atención, de calidad y satisfacción de la población con la atención y de los resultados financieros; de manera oportuna y con la mayor veracidad posible.

En el marco del fortalecimiento de la interlocución y articulación de políticas públicas entre el Estado y los pueblos indígenas, el gobierno a nivel nacional, departamental y municipal, debe apoyar la implementación y materialización de los planes propios o de vida de los pueblos indígenas y adecuar las acciones gubernamentales a los lineamientos allí establecidos: que exijan que los programas institucionales estén acordes con los principios de la Ley de Origen o Derecho Mayor de cada pueblo, en temas referentes a desarrollo propio, educación, salud, producción entre otros.

Recomendaciones Específicas en Salud⁷

Territorio

- ☉ Reconocimiento a la importancia de los *Sitios Sagrados* de los *Territorios Ancestrales* para la salud y la alimentación de los indígenas, como fundamento de su permanencia física y cultural, unida a las necesidades de su libre acceso, protección, conservación y cuidado tanto material como espiritual.
- ☉ Reconocimiento de los territorios indígenas como unidades territoriales para la dirección y administración indígena de políticas, planes y programas de salud occidental (Entidades Territoriales Indígenas). Avanzar en autonomía y Control territorial sobre los territorios indígenas desde el sector de la salud.

Gobernabilidad y Autonomía

- ☉ Reconocer el carácter de autoridades públicas en salud a las Autoridades Tradicionales de las comunidades, sus organizaciones legítimamente constituidas y a sus representantes legales.
- ☉ El desarrollo de la cultura de la salud propia debe gozar de pleno derecho en la toma de decisiones para efectos de financiar o no las actividades propias; este aspecto deberá quedar inserto en la autonomía de cada pueblo, dado que lo propio no se rige por la racionalidad comercial de la medicina occidental.

Políticas indígenas para el fortalecimiento de la prevención y el saneamiento tradicional

La salud es un derecho fundamental al que debe acceder toda la población indígena sin ningún tipo de barreras económicas, geográficas, culturales, políticas o de cualquier otro tipo. La salud debe ser considerada un servicio público y colectivo en los territorios indígenas y para ellos es un derecho público y sagrado, que debe confrontar, reducir y controlar la racionalidad y lógicas empresariales con que en la actualidad se administra desde las sociedades no indígenas. Debería asegurarse mediante un seguro colectivo, intercultural y de amparo universal, no individual, con identificación por listados censales.

Legalización de la red pública de los territorios indígenas mediante la unificación de la naturaleza jurídica pública de las instituciones de salud indígena.

Veeduría, vigilancia y control político indígena desde las organizaciones indígenas sobre el manejo de los recursos públicos por las instituciones indígenas de salud de sus territorios.

La soberanía, autonomía y seguridad alimentaria son políticas indígenas esenciales que deberían estar presentes en la planeación de todas las intervenciones de salud en las comunidades indígenas.

⁷ Tomado del documento de los Pueblos de la Sierra. SISPI analizado desde la SNSM en convenio con MPS y OPS. Para la Sierra Nevada de Santa Marta 2010



Fortalecer el SISPI buscando reivindicar los derechos y la capacidad de desarrollo cultural propios de los pueblos indígenas, de modo que la relación Estado-indígenas sea regida por la dignidad, valores y principios humanos.

Reconocimiento explícito a la importancia que tienen las culturas tradicionales indígenas para la salud de los pueblos indígenas. Fortalecer la cultura de salud propia como un proceso de resistencia y defensa de los pueblos indígenas.

Servicios interculturales

A cada pueblo indígena le corresponde investigar, consultar y definir las principales actividades de prevención y saneamiento tradicional en su territorio, en la colectividad y en las personas. Las autoridades de cada comunidad deben fijar sus prioridades en salud pública y colectiva y trabajarlas de manera articulada con la autoridad en salud occidental del territorio. Los servicios de salud no indígenas, deben estar orientados a servir de apoyo a la salud tradicional. Prestación de servicio de medicinas tradicionales y alternativas.

Se deberán definir modelos de servicios interculturales de salud indígena concertados con las autoridades y adecuados a las realidades socioculturales y ambientales de las comunidades, que se basen en la cultura tradicional de salud de cada Etnia y sean prestados por IPS indígenas. Cada programa debe ser revisado, concertado y definido por las autoridades tradicionales para garantizar que no atentan contra la cultura y los principios indígenas.

Toda la infraestructura de salud construida en los territorios indígenas deberá pertenecer a las comunidades y ser administrada por éstas a través de sus representantes legales y sus organizaciones. Igualmente, esta infraestructura debe estar adecuada socio culturalmente. El personal de salud que trabaje en las comunidades debe ser preferiblemente indígena bilingüe, escogido y controlado por las autoridades de la respectiva comunidad. Se debe contar con programas de formación de agentes de salud indígena, con capacitación occidental focalizada en las necesidades locales de servicios, complementada con capacitación interna desde las mismas comunidades.

Se considera importante la elaboración de políticas indígenas sobre problemas estratégicos en salud pública de los territorios indígenas, la creación e implementación de un Sistema Nacional de

información indígena en salud; la creación de ‘casas de paso’ para acceso a los niveles superiores de salud del sistema occidental. La educación, formación e investigación referidas en los componentes del SISPI, deberán abordarse desde una perspectiva de autonomía de los pueblos indígenas, de modo que la propiedad intelectual, los derechos de autor y la información, se regulen en el marco de los derechos de los pueblos indígenas.

Se deberá avanzar en epidemiología sociocultural e intercultural que permita incorporar en los sistemas de información en salud a la comunidad, como fuente activa y directa; realizar los perfiles epidemiológicos locales tomando en cuenta la diversidad geográfica y cultural, e ir incorporando concepciones diferentes en cuanto a salud, vida, enfermedad y muerte. Así, los perfiles epidemiológicos permitirán conocer los factores determinantes del estado de salud de los pueblos indígenas y partir de allí para tomar las decisiones adecuadas que garanticen acceso a la salud equitativa, eficiente y adecuada a las realidades culturales y particulares de cada pueblo.

Hacia adentro, a nivel de las autoridades indígenas en sus territorios

Desarrollo e implementación de los planes propios o planes de vida bajo una visión ancestral e intercultural de los pueblos indígenas, que permita el ordenamiento territorial y ambiental, la autonomía y gobierno propio, la identidad cultural, y la autonomía alimentaria, así como los sistemas tradicionales de producción, es decir, el buen vivir del pueblo en equilibrio con el territorio y la biodiversidad.

Ejercicio del gobierno interno y control territorial por parte de las autoridades indígenas, bajo el marco de la Ley de Origen o Derecho Mayor, que permita el ordenamiento territorial y ambiental ancestral de los pueblos, haciendo uso del derecho propio, la legislación indígena nacional y convenios internacionales; un verdadero ejercicio de la autonomía y la jurisdicción especial como herramientas para lograr menor intervención y dependencia de actores externos.

- ☉ Fortalecer las estructuras de gobierno interno de los pueblos y los niveles de consulta y concertación con las instituciones del Estado, exigiendo de la consulta previa el respeto por el consentimiento previo libre e informado.
- ☉ Exigir del Estado y todas las instituciones gubernamentales el reconocimiento y protección integral de los territorios indígenas y sus sitios sagrados como garantía de la permanencia cultural, física y espiritual de los pueblos indígenas.
- ☉ Fortalecer las políticas de producción de semillas criollas y consumo de alimentos orgánicos de acuerdo con el ordenamiento territorial y los calendarios rituales y ecológicos; lo que implica la valorización, producción y consumo de alimentos sanos y la recuperación de los sistemas de producción propios.
- ☉ Avanzar en la construcción de las políticas públicas integrales de salud en el marco del SISPI implica que los modelos de atención en salud interculturales contribuirán a fortalecer el sistema tradicional de la salud, respondiendo a las necesidades socioculturales, de diversidad poblacional, epidemiológicas, de accesibilidad geográfica y diversidad lingüística; logrando de esta manera fortalecer la autonomía en salud, la gobernabilidad, la institucionalidad y la estructura político-organizativa.

- ☉ Modelos interculturales de salud fundamentados y orientados por la Ley de Origen de cada pueblo y regulados desde las políticas de salud propia. Donde los pueblos indígenas en uso de la autonomía y principios de colectividad, concertación y consentimiento previo libre e informado, determinen la pertinencia cultural en la utilización de los servicios occidentales en cuanto a cantidad, forma, espacios, tiempos y momentos.

Recomendaciones para la construcción de una Política Pública Ambiental con Enfoque Diferencial

Colombia ya presentó el primer informe de avance del país en ODM – Hacia una Colombia Equitativa e Incluyente – y uno de los mensajes más claros se refiere a las profundas inequidades que subsisten entre distintas regiones del país: unas pujantes generalmente urbanas, que reciben los beneficios del progreso y otras pobres, en su mayoría rurales y atrasadas que sólo han visto “las migajas del desarrollo”.

Como lo dice el libro: “En el caso de Colombia, el esfuerzo debe tener un sólido componente de trabajo por la equidad, tanto entre grupos sociales como, muy especialmente, entre regiones.”⁸

En primer lugar, es importante tener en cuenta que si pretendemos proteger el medio ambiente y garantizar en consecuencia, la sostenibilidad ambiental, o como decimos nosotros garantizar la armonía y el equilibrio en la relación hombre – naturaleza, el Estado Colombiano debe proteger de manera efectiva y real los conocimientos tradicionales de nuestros pueblos.

El reconocimiento de nuestros pueblos como autoridades ambientales, debe convertirse en un propósito de Estado, es más económico y además, mucho más efectivo al momento de evaluar resultados, amparados en que por siglos nuestros pueblos hemos mantenido las selvas, los valles y los páramos con base en nuestros conocimientos ancestrales.

Es necesario igualmente, que las iniciativas autonómicas de los pueblos indígenas por institucionalizar sus espacios sagrados para proteger las fuentes de vida sean reconocidas y apoyadas por el Estado e ingresen al sistema nacional de áreas protegidas, con todas las garantías que ello conlleva a través de las Áreas Especiales Autónomas de los Pueblos Indígenas.

Finalmente, reconocer la existencia de conceptos y visiones distintas de desarrollo que son necesario comprender y respetar dentro del principio de la diversidad étnica y cultural de la nación, las cuales han sido diseñadas y hechas realidad través de los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas pero que todavía no gozan del respaldo institucional que permitan que estas iniciativas de desarrollo alternativo tengan eco en las esferas gubernamentales.

⁸ Medir para avanzar: Una guía práctica para construir indicadores en ODM locales. ODM. Brechas en Colombia, Página 8



Kindi Llajtu

Algunos animales tienen canciones secretas.
Acrílico óleo sobre lienzo.



5 Capítulo

Artículo CRIC:
“Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM desde la perspectiva indígena como herramienta de gestión, fortalecimiento interno e incidencia política”¹

¡Reafirmar nuestros principios milenarios!

Revista CRIC

Martín Vidal T, Julio de 2012.

Los Objetivos del Milenio no incluyen los temas indígenas fundamentales

En el año 2000, 189 países promulgaron el acuerdo del milenio y fijaron ocho objetivos a cumplir en el 2015; estos objetivos son: 1) Erradicar la extrema pobreza y el hambre, 2) Lograr la educación básica universal, 3) Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, 4) reducir la mortalidad infantil, 5) Mejorar la salud sexual y reproductiva, 6) combatir el VIH/Sida, la malaria y el dengue, 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y 8) fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

A partir de estos objetivos se fijaron metas que cada país ratificó a través de documentos oficiales². Estas metas se han visto reflejadas en los planes de desarrollo, por ejemplo el actual plan de desarrollo del presidente Juan Manuel Santos tiene como meta que 350.000 Familias se gradúen en la Red de Superación para la Pobreza Extrema, es decir que dejen de ser pobres extremos y pasen a ser pobres³.

Así pues, los Objetivos del Milenio (ODM) están presentes en la política social del Estado, incluso, los actuales planes de desarrollo de municipios y departamentos debieron incluir estos objetivos en el diseño de sus metas.

Los ODM, constituyen unas apuestas mínimas frente al desarrollo y además no tocan problemas estructurales tales como la inequidad, la desigualdad y la exclusión social, factores que contribuyen a la acumulación desmedida de la riqueza por parte de una pequeña minoría de privilegiados en el mundo.

Lo más grave es que los ODM no incluyeron el tema indígena, ni siquiera de manera general y mucho menos en función de un trato diferencial. Este tratamiento excluyente se refleja en las metas e indicadores adoptados por Colombia para cada uno de los objetivos del milenio, dónde el tema indígena desaparece por completo y se somete a generalidades que desconocen la diversidad étnica y cultural y las distintas visiones sobre la vida y el llamado “desarrollo”.

Por ejemplo, temas fundamentales para los pueblos indígenas como, el tema de territorio y autonomía, no se reflejan en ninguno de los compromisos asumidos por el gobierno colombiano frente a los ODM.

² En el caso de Colombia a través del CONPES 91 de 2005, que fue ajustado en sus metas e indicadores a través del CONPES 140 de 2011.

³ Se entiende por pobre extremo, aquella persona que obtiene un ingreso diario menor a unos \$2.400 aproximadamente y como pobre el que tiene un ingreso diario menor a \$4.000 aproximadamente.

En los ODM prima lo individual sobre lo colectivo

La concepción a partir de la cual se formularon los Objetivos del Milenio, enfatizan solamente en los derechos individuales y desconocen los derechos colectivos. Esta es la razón por la cual los derechos esenciales de los pueblos indígenas no caben en este modelo. Por ejemplo, bajo este enfoque, el problema de desnutrición se concentra en el niño y no en la familia y su comunidad, de tal manera que el Gobierno ejecuta una política asistencialista para garantizar que el niño esté temporalmente nutrido, pero no garantiza la autonomía alimentaria para toda la comunidad, incluso, llega al extremo de arrebatarle el niño a la familia para poder cumplir con el indicador.

Los ODM fomentan la dependencia y tecnifican el clientelismo político

Programas como “familias en acción” y otras estrategias de acción social del Gobierno, son parte de este modelo. El problema de su aplicación es que están dirigidas a generar dependencia de las personas frente a un gobierno que ayuda con “cualquier cosita”, pero que a la vez implementa una política económica que profundiza la inequidad para la inmensa mayoría y favorece la acumulación para una pequeña minoría de privilegiados y para los grandes negocios multinacionales.

Así pues, las graves necesidades de las personas se resuelven con las pequeñas ayudas que da el Gobierno sin atacar las causas estructurales de la pobreza. Los dineros que financian estos programas sociales se mueven por la vía del sistema financiero y su destino final es el pago de bienes y servicios: transporte, alimentos procesados, insumos escolares, medicamentos, etc. En esta lógica, el dinero destinado a los pobres termina convertido en ganancia para los mismos privilegiados de siempre⁴.

Sucede entonces que el modelo no está dirigido a garantizar los derechos colectivos porque, de serlo, resultaría costoso y sobre todo implicaría reformar el tema de la redistribución de la riqueza, afectando el bolsillo y los intereses de los banqueros, de los industriales, de los terratenientes y de las multinacionales.

El modelo de la dependencia no está dirigido a resolver la pobreza, si no a administrarla. Las personas, las familias, las comunidades tendrán que depender por siempre de las dádivas del Gobierno y cada vez perderán más la capacidad de resolver sus problemas de manera autónoma: “si estás pobre, te doy unas monedas no un trabajo ni una tierra; si estás enfermo, te doy un medicamento no un ambiente sano y en armonía; si quieres educarte te doy una escuela y un maestro, no una comunidad ni un territorio; si tienes hambre, te doy comida pero no tierra para que siembres tu propia comida; si el planeta está mal, te doy plantaciones forestales pero no te garantizo la defensa del territorio”.

Bajo la estrategia de profundizar la dependencia se ha tecnificado el clientelismo político: ya los votos no se consiguen solamente con la intermediación de los politiqueros locales, ahora también se garantizan los votos por la vía de la dependencia que se genera frente a los recursos que entrega el gobierno.

⁴ En Colombia la distribución de recursos públicos es inmensamente inequitativa: en el actual Plan de desarrollo, sólo un 18% está destinado al gasto social mientras que en seguridad se invierte un 24%, en el aparato judicial un 17%, para el pago de la deuda externa un 25% y para el funcionamiento de la administración pública y el congreso un 16%.

En la estadística todo es posible, incluso un mundo mejor

La estructura de metas e indicadores de los ODM se presta para la manipulación estadística. En los indicadores se refleja lo que los gobiernos quieren mostrar y no necesariamente la realidad problemática de los más discriminados y olvidados. Las fronteras artificiales sobre las cuales se define la línea de logro de un indicador, contribuye a la exclusión: por ejemplo, la línea de pobreza extrema se define a partir de un ingreso menor a US\$1,25 diarios. Hay miles de personas que pueden ganarse un poco más que eso y que pueden estar igual o peor que los que caben en el indicador pero que automáticamente quedan excluidos de las prioridades por obra y gracia de una operación estadística, que sí mejora la imagen política de los gobiernos.

Los promedios estadísticos también excluyen a los sectores sociales y regiones con menos peso demográfico, como es el caso de los grupos étnicos. Entre menos se contribuya al volumen de la variable, menos importancia se tiene en las prioridades. Por eso en Colombia se agudiza cada vez más la brecha entre lo urbano y lo rural y entre los grupos étnicos y el resto de la sociedad; por eso aquí, la aplicación de los ODM no ha resuelto el problema de la inequidad.

La gran mayoría de las metas que se proponen para Colombia, no se podrá alcanzar en el 2015, pues es evidente la gran diferencia que hay entre los datos nacionales y los datos regionales en aspectos como la pobreza extrema, donde la meta nacional es disminuirla a un 8%. Según los actuales informes, el promedio nacional está un 13%, pero en departamentos donde se concentra la mayor parte de la población indígena de Colombia, como es el caso del Cauca, el Chocó y la Guajira, la línea actual de pobreza extrema está por encima del 33%⁵. Esto quiere decir que al ritmo en el que se ha avanzado para la superación de la pobreza extrema, en los últimos 20 años, se necesitarían aproximadamente unos 108 años más para alcanzar la meta fijada en estos departamentos⁶.

El debate internacional hacia el 2015

En el 2015 se evaluarán las metas cumplidas por los países y seguramente se concluirá que es necesario redefinir los ODM, aplazar sus metas o construir nuevas herramientas de evaluación más realistas. Sin embargo, el tema indígena puede quedar nuevamente invisible en medio de las generalidades.

Desde la formulación de los ODM en el año 2000, se han abierto espacios interesantes en la ONU para los pueblos indígenas; se ha creado la oficina del alto comisionado para los pueblos indígenas, se promulgó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el año 2006 y se ha manifestado una intención permanente de conocer e incluir el tema indígena en el debate de los ODM. En este nuevo enfoque influye la preocupación mundial por la crisis ambiental y en el diseño de alternativas a dicha crisis, los pueblos indígenas son actores fundamentales. En estos momentos existen varios escenarios de debate a nivel internacional, sin embargo, como lo acabamos de ver en la pasada cumbre de la tierra (Río + 20), los gobiernos excluyen de la discusión a los sectores sociales y más aún, a los pueblos indígenas.

⁵ El actual plan nacional de desarrollo del presidente Santos, se ha propuesto la meta de reducir la pobreza extrema al 14,5% para el 2014. Así mismo, considera alcanzados 19 indicadores de 51 y se propone llegar a los 46 para el 2014.

⁶ Ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali, tienen un gran peso en la medida promedio de la variable en la actualidad, incluso en algunas de ellas ya se considera superada la pobreza extrema... eso es lo bonito de la estadística.

El reto es incidir en este debate mundial que en los próximos dos años tendrá una connotación trascendental. Así pues, la propuesta indígena tiene que estar presente en las discusiones del actual plan de desarrollo, en las consultas de los proyectos de desarrollo y leyes, a nivel nacional y regional, y en el diseño de políticas públicas a nivel nacional e internacional, potencializando instrumentos como el acuerdo 169 de la OIT y la declaración internacional de pueblos indígenas.

Avances de la propuesta desde el CRIC

La propuesta alternativa con respeto a la inclusión del tema indígena y el enfoque diferencial parte de los siguientes criterios:

- i) Partir de la plataforma reivindicativa del CRIC, ratificada y contextualizada en los mandatos de los últimos congresos de la organización.
- ii) Enfocar la propuesta en el sentido de visibilizar y demostrar los incumplimientos sistemáticos del Gobierno respecto a los acuerdos suscritos con los pueblos indígenas.
- iii) Reiterar y demostrar que los logros, producto de las luchas reivindicativas indígenas, no pueden convertirse en banderas del Gobierno y de su voluntad espontánea a favor de los pueblos indígenas.

Como alternativa a los ODM, se está planteando reafirmar los principios milenarios indígenas en dos temas básicos: **a) alcanzar la autonomía territorial y de gobierno y b) recomponer la salud de la madre tierra, su equilibrio y armonía**. Estos principios se estructuran en cuatro líneas de política pública: tierras, autoridad territorial ambiental, gobernabilidad, y familia y equidad; que incidan en las acciones gubernamentales por la vía de lo jurídico-legislativo y por la vía de la movilización y la exigibilidad de derechos.

En el tema de **alcanzar la AUTONOMÍA TERRITORIAL Y DE GOBIERNO**, se está proponiendo:

- a) Lograr la **autonomía administrativa** para operar cinco Sistemas de administración propia (SISPI (salud), SIEP (educación), Autoridad Territorial Económica Ambiental, Transferencias de SGP y Justicia Propia).



- b) Lograr el **cumplimiento efectivo de los acuerdos y compromisos del gobierno** con los pueblos indígenas del Cauca, referidos a la inclusión y aplicación de los conceptos diferenciales de desarrollo y bienestar.
- c) Lograr el **reconocimiento efectivo de la autonomía censal y estadística** para los diez pueblos indígenas del Cauca con incidencia en políticas públicas y con efectos legales y administrativos.
- d) Lograr el **respeto a las formas de organización y autoridad tradicional**, política y espiritual, y garantizar su fortalecimiento y trascendencia pública en el marco de los derechos colectivos para los diez pueblos indígenas del Cauca.

En el tema de **RECOMPONER LA SALUD DE LA MADRE TIERRA, SU EQUILIBRIO Y ARMONÍA**, se está proponiendo:

- a) Lograr **garantías efectivas para pervivir como indígenas** dentro de nuestros territorios, en una mínima armonía territorio - comunidad - familia - persona.
- b) Lograr la **superación de la dependencia alimentaria** en los territorios indígenas.
- c) Lograr el **respeto por la integridad territorial** para diez pueblos indígenas del Cauca.
- d) Lograr la **resolución de las necesidades de tierras**, para diez pueblos indígenas del Cauca.
- e) Lograr el **reconocimiento y el fortalecimiento de la familia** como instancia de orientación de principios y valores culturales.
- f) Lograr el **reconocimiento y aplicación de los derechos a una educación diferencial** para los diez pueblos indígenas del Cauca.
- g) Lograr el **reconocimiento y aplicación de los derechos a una salud diferencial** para los diez pueblos indígenas del Cauca.

Se ha avanzado en la consolidación de la propuesta de política pública en el tema de Territorio que incluye exigencias sustentadas en materia de dotación de tierras, cumplimiento de acuerdos y legalización de tierras en posesión, fortalecimiento de la economía propia y garantía de la autonomía alimentaria, protección frente a efectos de los TLC, no a la explotación minera por las multinacionales, autonomía en el manejo del agua, ratificación y respeto al carácter de autoridad ambiental de los Cabildos Indígenas.

Kindi Llajtu

Lugares sagrados.
Acrílico óleo sobre lienzo.
120x170 cms.



Anexos

Anexo 1: Los pueblos indígenas en Colombia

a. Breve Recuento Histórico¹

Antes de la llegada de los españoles, Colombia estaba habitada por una gran diversidad de pueblos con gran riqueza de culturas -símbolos, tradiciones, costumbres, artes, conocimientos y saberes-, que se encontraban en diferentes grados de desarrollo económico y organización social y política, ubicadas a lo largo y ancho del país.

La **Región caribe** fue uno de los sitios habitados desde las épocas más lejanas y en el momento de la llegada de los españoles, desde La Guajira hasta el Darién. Probablemente el pueblo más importante de este litoral, y tal vez el de más alto desarrollo tecnológico en el país en esa época, era el Tayrona, por su avanzada agricultura con sistemas de riego, artesanía, escultura en piedra y el trabajo del oro en aleación con cobre (tumbaga) y piedras semipreciosas. Tenían una organización social y política con caciques hereditarios permanentes.

En La Guajira y estribaciones de la Sierra Nevada vivían los Arawak; más al sur estaban los pueblos del Valle de Upar (ríos Badillo, Guatapurí y Cesar) quienes según cronistas y conquistadores (invasores), conformaron lugares más densamente poblados; pero poco se sabe de su cultura pues fueron diezmados muy rápidamente durante la conquista (invasión). En la parte baja del río Magdalena a orillas de las ciénagas y lagunas y la depresión Momposina, estaban los Cocinas, Bocinegros y Malibúes y hacia el golfo de Urabá los Calamares y Urabaes. Los pueblos de la región Caribe tuvieron un buen manejo del transporte fluvial y marítimo lo que facilitó su expansión y desarrollo por el intenso comercio e intercambio de productos y técnicas alcanzadas.

Sobre los ríos Sinú y San Jorge con una numerosa población Senú; alcanzaron un alto grado de desarrollo económico y social. Practicaban la agricultura, y utilizaban complejos sistemas de manejo hidráulico de las zonas inundables lo que les permitió un sistema económico estable y variado, combinando la agricultura con la pesca y la caza para el sostenimiento de su elevada población (estimada en un millón de personas); tenían especialistas orfebres, alfareros y fabricantes de textiles a gran escala, y mantenían un activo comercio con pueblos vecinos.

En la **Región pacífica** los pueblos Chocoes estaban distribuidos a lo largo de todo el litoral. La zona de valles de la cordillera Occidental estaba habitada por los Catíos y los pueblos de Abibe, Guaca y Nori, quienes tenían diferentes lenguas. Los caciques, capitanes, sacerdotes y chamanes, usaban signos exteriores que los diferenciaban y tenían derechos y privilegios especiales. Estos Pueblos vivían en comunidades sedentarias, dedicadas esencialmente a la agricultura de maíz, com-



plementada por la pesca y la caza; lograron un desarrollo significativo en alfarería y producción de mantas de algodón. A lo largo del río Atrato estaban los Tule y sobre el río del Darién los Cueva, quienes obtuvieron alto desarrollo económico y social.

En la **Región andina y occidental** se encontraban pueblos, probablemente Caribe, como los Pozo, Carrapa, Nutibara y Arma, los Anserma y los Quimbaya que conformaron poderosas confederaciones. Estos Pueblos, especialmente los Quimbaya, se destacaron por la producción y la elaboración del oro pues desarrollaron la orfebrería mucho más que sus antecesores culturales, los Calimas. Hacia el centro y sur del valle del Magdalena y en conflicto con los Muisca, habitaban otros pueblos de origen Caribe, como los Chiriguano, Sondaguas, Pantagoras, Yariquíes, Pemeos, Opones, Hondas, Marquetones, Gualíes, Yaporocos, Carares, Muzos, Colimas, Quindos, Tunesí, Putimá, Natagaima, Combeyma, Calarma, Panches, Coyaima y Pijaos. Eran pueblos matrilineales y matrilocales. Por su tenaz oposición a los españoles recibieron bastante atención de los primeros cronistas, quienes han dejado un vivo recuento de leyendas, entre las que se destacan las historias de la Gaitana y Pigoanza.

En la parte alta del valle del Magdalena habitaban los Yalcones, los Timaná y los Nasas. Cultivaban maíz, yuca y papa como base de su alimentación, y eran alfareros y orfebres; los Nasas explotaban minas de cobre y tenían alianza militar con los Pijaos. Al parecer tenían caciques o cacicas. En el actual Valle del Cauca vivían también los Lili y Gorrión, mientras que en Nariño y Putumayo vivían los pueblos Pasto, Abad y Quillacinga, los Sibundoy y los Kofanes.

En la **Región oriental** de Pamplona y los valles del Zulia y el Táchira vivieron los Chitareros; eran agricultores, cultivaban maíz, papa, yuca, frijoles y apio, que complementaban con curies, venados y conejos. El algodón y la bija o achote eran productos para comercializar. Los Yariquíes junto a los Opón y Carare, así como los Barí, habitaban la hoya del Magdalena. En las vertientes de los ríos Suárez y Charalá, y la hoya baja del Chicamocha, frontera con los Muisca, habitaban los Guane. Tenían caciques permanentes, probablemente hereditarios. Eran pueblos agricultores y utilizaban en algunas zonas sistemas de riego. La extracción de oro y la producción textil eran notables y les servían para mantener un amplio tráfico comercial con los chibchas; la elaboración de cerámicas y cestería se hacía por artesanos especializados y en regiones determinadas. Aunque no adquirieron fama de belicosos, resistieron a la dominación española con bastante decisión, y se rebelaron una y otra vez en los años posteriores a la conquista hasta quedar virtualmente aniquilados.

¹ Texto basado en: DANE. "Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica". Mayo 2007; DNP. "Pueblos Indígenas de Colombia en el umbral del Nuevo Milenio". Ministerio de Cultura. "Documentos para la historia del Movimiento Indígena colombiano contemporáneo". Biblioteca Básica de los Pueblos Indígenas de Colombia. Nación desde las raíces. Agosto 2010. Banco de la República. "Los Pueblos Indígenas del territorio colombiano". Biblioteca virtual. Biblioteca Luis Ángel Arango. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/hicol/hico3.htm>. Observatorio del Caribe Colombiano. "Poblamiento y ciudades del Caribe Colombiano". 2000.

En los Llanos Orientales los pueblos Arawak como Achagua y Sáliva vivían junto a los Guahibo. En la Amazonia habitaba una infinidad de pueblos que desarrollaron sus sistemas de vida con respeto por la selva tropical.

En el altiplano cundiboyacense y sur de Santander estaba el Pueblo Muisca, el más numeroso de los Chibchas bajo el dominio del Zipa de Funza y el del Zaque de Tunja. Los habitantes de cada comunidad estaban obligados a pagar tributo y a realizar trabajos para su propio cacique, y además para el zipa o el zaque. Tenían normas de convivencia y control social (se conoce el Código de Nemequene, zipa de Bacatá, que antecedió a Tisquesusa). Eran agricultores y se complementaban con la caza y la pesca, con avanzadas técnicas textiles y actividades en cestería, alfarería y orfebrería de oro.

Puede concluirse que a la llegada de los españoles, los Pueblos Indígenas en Colombia, con algunas diferencias, habían logrado alcanzar un notable grado de desarrollo cultural, social, político y económico, con variadas y eficaces técnicas y formas de adaptación a las difíciles y diversas condiciones geográficas y de ecosistemas (marítimo, ribereño, lacustre, sabanero, selvático y de montaña) que no solo fueron ignoradas por los españoles, sino menospreciadas y destruidas por su afán de riquezas y su actitud de superioridad y dominación.

Los estudios realizados sobre la época de la conquista y/o la gran invasión, concuerdan en afirmar que “la población indígena fue diezmada, casi hasta desaparecer en un 90%; se cometió uno de los actos más bárbaros en la historia de la humanidad: murieron hombres y mujeres indígenas y con ellos, la mayor riqueza que dejan los hombres en su transcurrir: la cultura plasmada en los conocimientos y los saberes”²; los españoles usaron una y otra vez medidas destructivas contra los indígenas: incendio y destrucción de pueblos, eliminación física de la población, quema y arrasamiento de cultivos.

Además de la guerra, las ‘Capitulaciones’ y ‘Mercedes reales’, así como las ‘Encomiendas’ dadas por la Corona Española para entregar extensos territorios como recompensa a los conquistadores y las ‘Misiones’ para evangelizarlos, fueron estrategias eficaces de dominación y explotación que llevaron a los pueblos indígenas a su aniquilamiento como culturas y pueblos o a su sometimiento y aculturación.

La encomienda³ fue un sistema de control y utilización de mano de obra indígena y un mecanismo de aculturación, a este sistema se atribuyó gran parte de la disminución de la población indígena, lo que hizo a la Corona Española poner limitaciones al trabajo y al tributo que, en la gran mayoría de los casos fueron burlados. Se conoce, por ejemplo, una carta del Cacique de Turmequé – Boyacá, al Rey de España en 1584, quejándose del incumplimiento y engaño de los españoles a los indígenas en sus encomiendas por el excesivo trabajo y tributo pedido, llevarlos a otras tierras para explotar las minas y por la esclavización de las mujeres e hijas en el servicio doméstico y como amas de los hijos de los españoles. Finalmente en 1718 se abolió la institución de la encomienda.

² DANE. “Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica”. Página 12.

³ La encomienda consistió en la distribución de un grupo de indígenas, generalmente un pueblo, a un conquistador, quien obtenía el derecho a utilizar su mano de obra y a cobrarle un tributo y, a cambio, se obligaba a “adoctrinar” ese pueblo.

Al mismo tiempo, a mediados del Siglo XVI, la Corona Española definió la figura del ‘Resguardo’, como una medida para asegurar a los indígenas para el trabajo. El Resguardo asignaba tierras con título de propiedad colectiva o comunitaria a un grupo de indígenas, a cambio de tributos a la Corona. Con este aseguraba el control social sobre la población indígena, garantizando su subsistencia y el pago de tributos.

Además, el resguardo fue un mecanismo de discriminación y de exclusión que facilitaba la segregación del indígena de la sociedad española que lo consideraba un ser inferior y salvaje. Las primeras asignaciones de tierras para la constitución de Resguardos datan de 1596; sin embargo, en la mayoría de los casos, la propiedad de la tierra en cabeza de los indígenas fue desconocida por los españoles quienes se apropiaron de las tierras a nombre del Rey de España.

UN CASO ESPECIAL EN LA RECLAMACIÓN DEL DERECHO A TERRITORIO CON AUTONOMÍA:

es el del cacique Paez Manuel de Quiño y Siclos, cacique de los pueblos de Toribío, Tacueyó y San Francisco, quien en 1700 pidió a la corona la designación de resguardo para fortalecer un modelo de autoridad con carácter autónomo regional, señalando que “... los indios tributarios tenemos derecho y preferencia, porque dependemos y somos legítimos americanos y no somos venidos de lugares extraños ...Como su majestad es quien gobierna lo que conquistó y tiene derecho absoluto, suplicamos nos prefiera mirándonos primero como a su sumisos tributarios, y en segundo lugar, como justicia, como a dignos acreedores a las tierras que nuestros antepasados nos dejaron y de quien procedemos por nuestros origen y principios...”. Otro resguardo del Cauca durante la colonia fue el del cacicazgo de Vitoncó y el cacicazgo de Pitayó liderados por Juan Tama.

Fuente: Gómez y Ruiz. “Los Paeces: gente y territorio, una metáfora que perdura”. FUNCOP, Universidad del Cauca, Popayán, 1997.

El régimen colonial y la conquista, ocasionaron entre los Siglos XVI y XVII una significativa disminución y en algunos casos la extinción tanto física como cultural de la población indígena. En la provincia de Tunja se pasó de 53.465 ‘tributarios’ a 8.610, en la Provincia de Pamplona de 31.855 a 4.526, en Cartago de 4.573 a 119 y en Pasto de 22.857 a 6.938.4

La Colonia profundizó la discriminación y exclusión de los pueblos étnicos (indígenas y negros), conformando una sociedad estratificada con diferenciación étnica, de escasa movilidad social, dominada por los funcionarios, comerciantes, religiosos y encomenderos españoles que resaltaban su condición de “sociedad blanca”; les seguía la población ‘criolla’, luego, estaban los mestizos, dedicados en su mayoría a la artesanía, el pequeño comercio, el trabajo asalariado y las labores agrícolas; y les seguían los indios, declarados vasallos libres pero tributarios (confinados en encomiendas, mitas y luego a resguardos) y en la base de la estructura social, los esclavizados, personas negras y mulatas provenientes de África que trabajaban de manera forzada en las minas y plantaciones.

⁴ Tomado de: Historia económica y social de Colombia 1537 -1719”. 1973. Germán Colmenares

EN LA AMAZONÍA: desde 1535, nuestros Pueblos Kamëntsa e Inga han vivido un proceso histórico (...) que devela el despojo territorial y cultural, con la llegada de los españoles a nuestro territorio ancestral y sagrado (...) buscaban riquezas sin tener en cuenta a sus dueños (...) hechos deshumanizantes empobrecieron y enfermaron a nuestros mayores, transformaron el orden natural, las cosmovisiones, formas propias de concebir y organizar el territorio. Muchos Kamëntsa e Ingas fueron obligados a perder su identidad cultural, entregar sus tierras por imposición de los misioneros por medio de la evangelización, castellanización y colonización. Quienes se resistieron tuvieron que desplazarse a otros lugares, y los sobrevivientes debían realizar trabajos forzados como bestias de carga (siervos de Dios y amos de indios).

(...) Nuestro **Cacique Carlos Tamoabioy**, en 1.700, pensando en nosotros defendió el espacio territorial de nuestros pueblos, obligado a comprar el mismo territorio que le invadieron, pagándole a la Corona Española cuatrocientas (400) grandes monedas (patacones de oro), asegurando este territorio a los Pueblos Inga y Kamëntsa, que comprende los actuales departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá y Cauca, y lo aseguró bajo el Testamento de Origen Colonial, que posteriormente fue protocolizado en el año 1928 en la Notaría Segunda del Circuito de Pasto.

Fuente: OPIAC - CACIQUE CARLOS TAMOABIOY "...Fortaleciendo las huellas de nuestros antepasados por la tierra y por la vida"

En la Independencia y posteriormente la República, si bien eliminaron los tributos a los indígenas, no dieron solución a la discriminación ni lograron transformar la inequitativa estructura de tenencia y propiedad de las tierras, ni las formas atrasadas de subordinación y trabajo.

Aunque Simón Bolívar con el Decreto del 20 de mayo de 1820, "mediante el cual se dictan normas para restablecer en sus derechos a los indígenas y para fomentar su progreso económico y educación... por haber sido la más vejada, oprimida y degradada durante el despotismo español" pretendió "devolver a los naturales, como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban los resguardos según títulos cualquiera que sea el que aleguen para poseerla los actuales tenedores..." lo que generó fue "una confrontación por el dominio de la tierra entre los indígenas, que defendían sus resguardos territoriales de origen colonial, y los gobiernos (centrales o de los estados federados) que veían en el régimen comunal un obstáculo al libre comercio de la tierra.

Esto enmascaraba el interés de las haciendas por expandirse a costa de las tierras de las comunidades y por proveerse de la fuerza de trabajo de los indígenas... en muchos casos las tierras fueron rematadas a particulares mediante la declaración arbitraria, por parte de los gobiernos departamentales y los consejos municipales, de las tierras de indígenas como territorios «vacíos de población», «vacantes», o «baldíos de la nación», lo que sucedió, por ejemplo, en la costa Caribe y en el alto valle del río Magdalena⁵, al igual que en el Cauca, donde los hacendados caucanos estuvieron siempre acosando a los Nasa por la tierra y reduciendo la extensión de los Resguardos, amparados en decenas de normas.

Al tiempo que se expedían normas para "devolver" los resguardos a los indígenas, se adoptaron medidas para "civilizar y cristianizar" a los pueblos de las selva y los llanos. Para ello se dio a las

5 Ministerio de Cultura. Ob. Cit.

misiones religiosas una "tutela" sobre estos Pueblos. Estas misiones desarrollaron lo que se ha considerado un "proyecto cultural nacional civilizador" basado en la escolarización, la enseñanza del castellano y el cristianismo y de prácticas económicas como la ganadería, que en la realidad convirtió a estos pueblos en "frontera viva" e instrumento de afirmación de la soberanía nacional en zonas con escasa presencia del estado.

La resistencia indígena se trató de resolver con la expedición de la Ley 89 de 1890. Esta ley, si bien buscaba hacer menos drástico el proceso de disolución de los resguardos y la repartición de sus tierras, establecía asimismo un procedimiento sencillo para que los indígenas registraran sus títulos antiguos, también reafirmaba el papel de tutela y civilizador de las misiones religiosas. A pesar de ser una ley expedida por un gobierno conservador a ultranza, sin participación indígena, y de enunciar como propósito normar "la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada", motivó a los pueblos de los andes colombianos a acogerla "como una tabla de salvación frente a la presión del latifundio, porque hizo algunos reconocimientos legales a los indígenas y creó un campo especial del derecho solo aplicable a los ellos reconociendo el régimen comunal de los resguardos de tierras, y el gobierno propio a través de los llamados 'pequeños cabildos'. Un fuero especial, territorios comunales y gobierno propio, era lo que desde la Colonia venían reclamando los indígenas"⁶.

Sin embargo, la oposición a los resguardos siguió intensificándose y los sectores contrarios a los indígenas lograron la expedición de la Ley 55 del 29 de abril de 1905, que confirmaba la potestad de los entes territoriales para extinguir los resguardos. Esta situación llevó a que muchos pueblos indígenas del país empezaran sus luchas por la reivindicación de sus derechos desde finales del Siglo XIX y surgieron líderes como Manuel Quintín Lame quien en 1917 emprendió una lucha contra el despojo y el reparto de las tierras de los resguardos, en Cauca, Tolima, Nariño, Valle, Santander, Huila, Boyacá, y en contra de la práctica del terraje en el Cauca, una forma de explotación que obligaba a las familias al trabajo forzado en las fincas de los terratenientes. Esta práctica sólo fue abolida en 1970.

"Cuando Quintín Lame por la persecución a la que estaba sometido se exilió en el Tolima, donde siguió luchando, la dirección del movimiento indígena del Cauca fue mantenida por José Gonzalo Sánchez, presidente de la Confederación Campesina e Indígena, quien fue asesinado en 1952. Se desató entonces una gran violencia contra los Nasa, que volvieron a perder buena parte de las tierras de los Resguardos y vieron destruidas sus organizaciones"⁷.

El ejemplo de Quintín Lame fue seguido a lo largo y ancho del país por muchos otros pueblos indígenas. En la **Historia reciente** el programa de lucha elaborado por Quintín Lame se convirtió en fuente de inspiración para el movimiento social indígena que se ha consolidado desde la década del 70. Su programa de lucha contenía los siguientes puntos:

- ☉ La recuperación de las tierras de los resguardos;
- ☉ La ampliación de las tierras de los resguardos;
- ☉ El fortalecimiento de los cabildos;

6 Ídem.

7 Ídem.

- ☉ El no pago del terraje;
- ☉ Dar a conocer las leyes sobre los indígenas y exigir su justa aplicación; vi) Defender la historia, la lengua y las costumbres indígenas; y
- ☉ Formar profesores indígenas.

En la década del sesenta se dio por vez primera un debate público de nivel nacional sobre los problemas y la situación de persecución que enfrentaban los pueblos indígenas. Este debate se dio al conocerse la masacre de dieciocho Cuibas en el hato La Rubiera, en el departamento de Casanare en diciembre de 1967 y luego, en 1969, con la confrontación entre indígenas Sikuaní y colonos en el río Planas en los departamentos de Meta y Vichada, que terminó con la ocupación militar de la región. Otro hecho que alcanzó resonancia nacional fue la afectación por la recién expedida Ley de Reforma Agraria de las tierras ocupadas por la misión capuchina, reclamadas por los indígenas en el valle de Sibundoy, Putumayo.

La Ley de Reforma Agraria 135 de 1961, trajo una luz de esperanza a los indígenas de la selva y de los Andes pues dos de sus artículos favorecían los pueblos indígenas: Artículo 29: ...no podrán hacerse adjudicaciones de baldíos que estén ocupados por comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, sino únicamente y con destino a la constitución de resguardos indígenas; y el artículo 94: ...El Instituto de la Reforma Agraria constituirá, previa consulta con el Ministerio de Gobierno, resguardos de tierras en beneficio de los grupos o tribus indígenas que no las posean.

En febrero de 1971 los Nasas y los Misak con otros pueblos indígenas del departamento del Cauca, organizaron el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, en el municipio indígena de Toribío, para demandar el cumplimiento de la ley agraria en concordancia con el manifiesto de Quintín Lame de recuperar la tierra, revitalizar la cultura y la lengua, conquistar la autonomía y la promoción de las formas tradicionales de autoridad. Fue el primer movimiento indígena con un programa y una cobertura organizativa regional que incluye a varios Pueblos. La organización definió la forma de relacionarse con el Estado, y creó una estructura organizativa compleja, con comités especializados de tierras, salud, educación, prensa y relaciones con otras organizaciones y editó el periódico ‘Unidad Indígena’, de circulación nacional, en enero de 1975, que se mantiene hasta hoy.

En 1972, el CRIC participó en la Gran Marcha Campesina, convocada por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC- lo que llevó a fortalecer la relación entre estas dos organizaciones, convirtiéndose el CRIC en la secretaria indígena de la ANUC. “La organización indígena había sido reconstruida entre 1910 y 1946 al calor de luchas en el Cauca, la Sierra Nevada de Santa Marta, Huila, Caldas y Tolima, dirigidas entre otros por el legendario Quintín Lame. Se constituyeron por entonces Consejo y Ligas de Indios que reivindicaron los derechos indígenas y establecieron alianzas con organizaciones campesinas y obreras. Sin embargo, la violencia y la represión entre 1946 y 1958 prácticamente liquidaron las organizaciones indígenas, que solamente pudieron volver a nacer dentro de organizaciones campesinas como la Federación Agraria Nacional y especialmente, tras el establecimiento por decreto gubernamental de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos⁸⁷.”

«Desde principios de los años 70 vuelven a surgir entre los indígenas de Colombia y de otras partes de América movimientos reivindicativos importantes por la recuperación de sus tierras y reafirmación cultural y lingüística. Las luchas empezaron en la zona andina del sur donde campesinos paeces y guambianos arremetieron con éxito contra estructuras agrarias feudales y constituyeron el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) que será ejemplo para otros movimientos. En pocos años surgieron organizaciones indígenas en todo el país (en el Tolima (CRIT), en el Vaupés (CRIVA), en los Llanos orientales (UNUMA), en el Chocó (UNDICH y OREWA), en Antioquia (OIA), en la Sierra Nevada de Santa Marta (COIA), etc.. En 1982 se creó la Organización indígena de Colombia (ONIC) que se constituye en representante y coordinador de tantos y tan variados pueblos ».

La situación de las lenguas indígenas de Colombia:
Prolegómenos para una política lingüística viable
Jon Landaburu

En 1976 y 1977 los Misak y algunos Nasas se retiraron del CRIC por razones ideológicas, políticas y organizacionales; inicialmente conformaron una coordinación Nasa-Misak con participación de Guambía, Jambaló, Munchique Los Tigres, La Paila Naya, Novirao, entre otros. Hacia 1978 esta coordinación promueve reuniones con Los Pastos, Los Ingas y Los Kamentsá y dan vida al movimiento del suroccidente que se conoció como AISO (Autoridades Indígenas del Sur Occidente). En 1990 se cambia de nombre y se extiende su accionar a todo el país con el deseo de participar en la Asamblea Constituyente, bajo el nombre de AICO (Autoridades Indígenas de Colombia). Como AICO se constituye en partido político para llevar representantes indígenas al Congreso de la República y obtiene la personería jurídica del Consejo Nacional Electoral, extravía el camino de las reivindicaciones socioculturales por el de la política partidista. En 2005 AICO se divide en AICO político (el partido) y AICO Social (las autoridades tradicionales indígenas). A la fecha, AICO se mantiene como partido político con un Senador en el Congreso y quienes se denominaban AICO Social se constituyeron en Autoridades Tradicionales Indígenas en Colombia.

En 1980 a raíz del trámite de un proyecto de ley presentado por el Ministerio de Gobierno para reformar y regular los asuntos indígenas, se dio la primera movilización indígena nacional en contra de esta iniciativa legislativa —“estatuto indígena”—, precedido de un encuentro preparatorio de un congreso nacional indígena, en el que se nombró una Coordinadora Nacional Indígena, realizado en Lomas de Ilarco, municipio de Coyaima, Tolima. A partir de las directrices del encuentro de Lomas de Ilarco, en febrero de 1982 se creó, con la participación de nueve regionales indígenas, la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC.

En 1983 surgió la Confederación Indígena Tairona CIT, organización que representa al pueblo Arhuaco, constituida con el fin de defender y proteger el territorio y cohesionar los pueblos indígenas de la Sierra Nevada: koguis, wiwas y arhuacos; como una respuesta al reconocimiento de la cultura, del gobierno indígena y el territorio.

La lucha de los indígenas del país y sus conquistas legales llevaron a que en la Constitución Política de 1991 se reconocieran derechos fundamentales de los pueblos indígenas, como la autonomía y la inalienabilidad de los Resguardos y se definió el marco general de las relaciones entre el

8 ONIC. http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Nacional_Ind%C3%ADgena_de_Colombia.

Estado y los pueblos indígenas. En el proceso de reforma constitucional, participaron activamente los constituyentes indígenas Lorenzo Muelas (Misak), Francisco Rojas Birry (Embera) y Alfonso Peña Chepe (Nasa del grupo insurgente Quintín Lame, ya desmovilizado).

En 1995 en Mitú surgió la Organización de pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC, con representantes de los 52 pueblos indígenas y sus respectivas organizaciones, que habitan en la Amazonía Colombiana; para enfrentar una situación marcada por la más absoluta indiferencia, intolerancia e irrespeto hacia la población civil, víctima directa de los actores armados que participan en las hostilidades, y la falta de acciones eficaces del Estado que no protege a tantas personas y comunidades amenazadas y desplazadas que los aboca a una delicada y acuciante situación respecto a sus derechos humanos.

Como lo ha señalado la Corte Constitucional reiteradas veces en estos años, el conflicto armado se ha convertido en uno de los principales factores de riesgo para la existencia de docenas de comunidades y pueblos indígenas a lo largo del territorio nacional. Todo lo anterior expresa “la contradicción que hoy viven los pueblos indígenas de Colombia: avance en el reconocimiento de derechos y recuperación del territorio, pero sufrimiento y riesgo por la situación de violencia y el conflicto armado que vive el país”⁹.

En la última mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI la lucha indígena ha estado centrada fundamentalmente en la exigencia por el reconocimiento efectivo de sus derechos colectivos y el Derecho propio y no sólo en el reconocimiento de los Derechos Universales como personas humanas y ciudadanos nacionales, pues para nosotros, la situación en la que hemos estado sumidos a lo largo de todos estos siglos se debe no solo al desconocimiento reiterado de sus Derechos Humanos incluyendo el derecho a la vida, sino principalmente al desconocimiento reiterado del Derecho Propio y de los Derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y a los continuos impedimentos a su ejercicio pleno.

En este sentido han sido constantes desde la conquista hasta hoy:

El desconocimiento como personas, incluso todavía hoy en algunos lugares del país se refieren a los indígenas como “los irracionales”.

El desconocimiento de la propiedad indígena del Territorio, de los indígenas como “dueños” de un territorio y de los resguardos indígenas como la propiedad colectiva pero “privada” de los pueblos indígenas.

El desconocimiento de los indígenas como pueblos con identidad, autodeterminación, gobierno propio, autonomía, es decir, con usos, costumbres, normas y procedimientos propios, reconocidos nacional e internacionalmente.

⁹ Ministerio de Cultura. Ob. Cit.

CONCLUSIONES:

El desconocimiento de los Derechos Humanos, pero también del Derecho Mayor o Propio ha tenido consecuencias catastróficas para los indígenas que pueden resumirse en:

- *El exterminio de numerosos pueblos indígenas a lo largo de la conquista y la colonia; pero también las masacres y asesinatos desde la república hasta hoy.*
- *La apropiación física del territorio desde la conquista hasta finales del siglo XX (especialmente en los años 70 cuando comienzan las recuperaciones indígenas de los Resguardos) y la invasión actual de los Resguardos por los grupos económicos y armados.*
- *La reiterada política por parte de los gobiernos desde la independencia hasta hoy de no llegar a los territorios indígenas con políticas y hechos concretos que garanticen el goce efectivo y pleno de sus derechos, bajo el supuesto de que son ciudadanos como cualquier otro, de que no tienen por qué tener un tratamiento “diferente” y deben integrarse a los centros de población existentes. Situación que los ha llevado a lo largo de la historia, a altas tasas de mortalidad principalmente en la infancia y la adolescencia, por falta de aplicación efectiva del derecho a la salud.*
- *El riesgo permanente de gran parte de los Pueblos Indígenas a su extinción física y cultural.*

Es importante destacar las conclusiones del primer Informe sobre Colombia, del relator especial para pueblos indígenas de las Naciones Unidas, James Anaya, quien señala: “Las culturas indígenas están bajo amenaza de desaparición. La afirmación parte del análisis sobre la situación de derechos y libertades fundamentales de los indígenas, abordando aspectos como la pobreza, la cultura, el ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos”.

“Los pueblos indígenas siguen presentando los peores índices de pobreza, desempleo y analfabetismo; representan la tercera parte de la población más pobre del mundo, y en todos los países viven en condiciones alarmantes.” (Relator Especial) Cita 1¹⁰

“La continuidad del conflicto armado afecta desproporcionadamente la situación de los pueblos indígenas ocasionando desplazamiento forzado, confinamiento, minas antipersonal, masacres, homicidios, reclutamiento, entre otros. Las fallas en la garantía de los derechos al territorio colectivo, al acceso a los recursos naturales y al ejercicio de autonomía, también contribuyen al menoscabo de sus condiciones de vida y cultura. Sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales existe una profunda brecha en relación con el resto de la población”.¹¹

¹⁰ Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las Libertades fundamentales de los indígenas. La situación de los pueblos indígenas en Colombia: seguimiento a las recomendaciones hechas por el relator especial anterior. Advanced Unedited Versión. En: www.hchr.org.co

¹¹ *Ibidem*

De otra parte, la Corte Constitucional de Colombia advierte que la grave situación por la que atraviesan los pueblos indígenas se profundiza por la inoperancia de la institucionalidad, pese al numeroso catálogo de acciones que se han puesto en marcha en los últimos años en aras de proteger los derechos de estos pueblos: Alertas tempranas, Informes de riesgo, Planes de salvaguarda, Programas de garantía, Consulta previa.

“Esto significa que la buena voluntad, apertura e interés del gobierno no está protegiendo vidas. La realidad, según la Corte Constitucional, de que 34 pueblos indígenas en el país se encuentran amenazados “con el exterminio cultural o físico” no ha cambiado”. (Corte Constitucional) Cita 2¹²

Los actores armados del conflicto son responsables de afectar a la población más vulnerable: niños, niñas y mujeres; continúan siendo víctimas de reclutamiento, ataques contra escuelas y hospitales, minado de caminos, violencia sexual, y confinamiento y pese a medidas especiales de protección dictadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, líderes y autoridades continúan siendo víctimas de asesinatos selectivos.

Un balance sobre las oportunidades alimentarias en territorios indígenas legalizados por el Estado, indica que de las cerca de 32 millones de hectáreas constituidas con el carácter legal de resguardos indígenas, tan solo el 7,68% (alrededor de 81.000 has.) son aptas para el cultivo, y en ellas vive el 65% de población indígena. Por otro lado, las solicitudes de ampliación de resguardos sobre más de 1.600.000 has. han sido aplazadas por las prioridades de las nuevas políticas de desarrollo económico rural, focalizadas en la expansión del sector minero, agroexportador y turístico.

¿Quiénes Son?

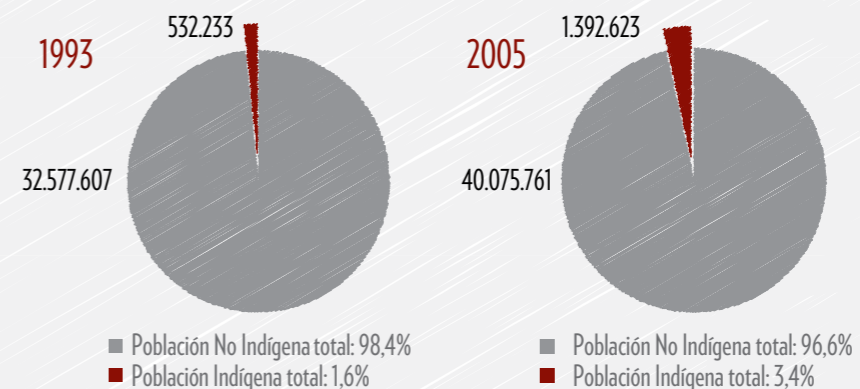
Composición demográfica y territorial de los pueblos:

Acercarse a la composición demográfica de los pueblos indígenas es un asunto de importancia si lo que se proyecta es construir políticas públicas y planificar, para dar respuesta eficaz y efectiva a sus demandas y para focalizar recursos y programas por áreas. Si bien el país no dispone de suficientes datos, sí se cuenta con alguna información de los censos 1993 y 2005, en los cuales se evidencia una variación en la composición de la población indígena que pasa de 1,6% a 3,4%, respectivamente, sin olvidar los reclamos de los pueblos indígenas por las muchas deficiencias que se presentan en la recolección de datos censales e inclusión eficaz de la diversidad étnica y cultural, a partir del derecho fundamental a la consulta previa.

Esta variación puede obedecer a que la metodología de censos no se hizo bajo una metodología de consulta previa o que el censo 2005, debido a las variaciones metodológicas, pudo haber presentado algunas inconsistencias, como la no inclusión de los elementos de información que interesan a los pueblos indígenas.

¹² Auto 004 de 2009, Corte Constitucional de Colombia. Cita 3 Corte Interamericana de Derechos Humanos

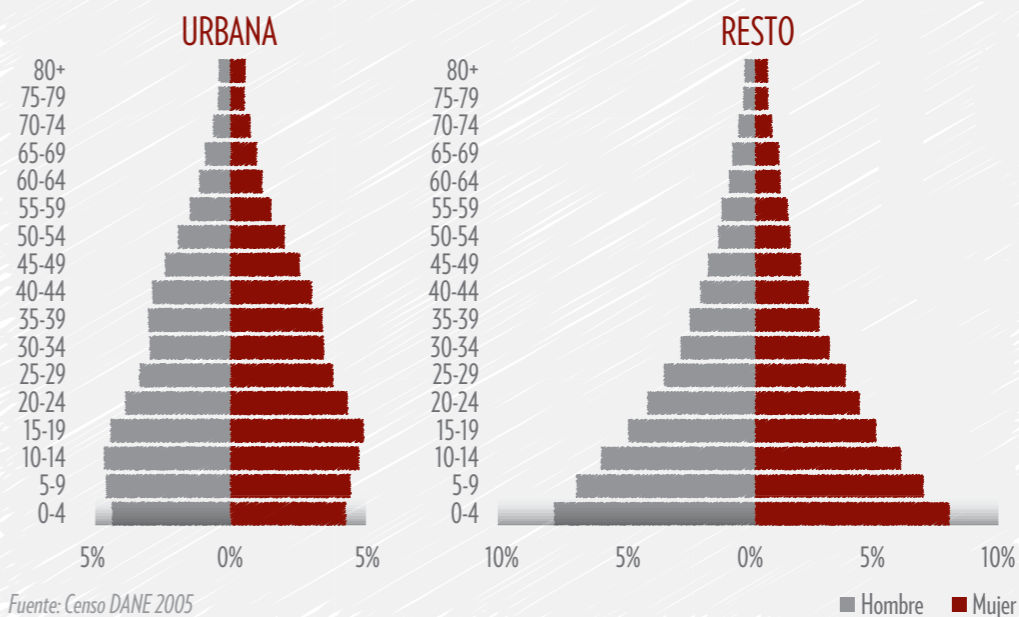
GRÁFICA 42: PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA FRENTE AL TOTAL DE POBLACIÓN NACIONAL



Fuente: DANE Censo 1993 y 2005

El aumento de la población indígena, entre 1993 y 2005, obedece a que si bien se trabajó con un equipo indígena, sus recomendaciones no fueron tenidas en cuenta en el Censo 2005, definiendo por lo tanto lo que discrecionalmente dispuso el entonces Director del DANE; “1.392.623 personas se reconocieron como indígenas, cifra que corresponde al 3,4 % de la población del país”.

GRÁFICA 43: PIRÁMIDE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA POR SEXO, EDAD Y ÁREA. COLOMBIA, 2005.



Fuente: Censo DANE 2005

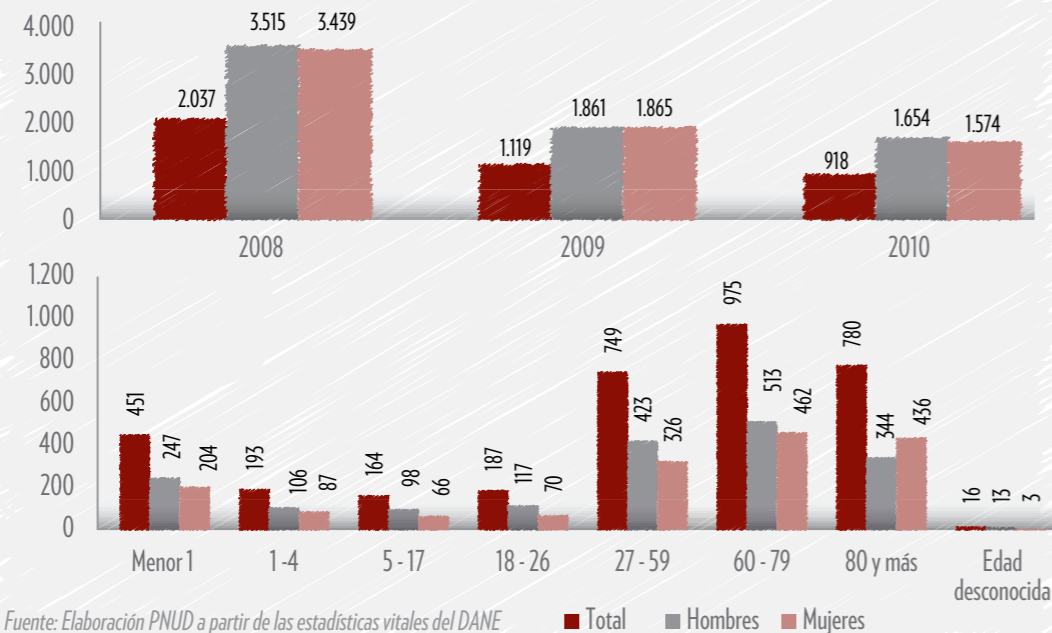
De los 1.392.623 habitantes indígenas, el 49,51% son mujeres y el 50,48% son hombres; diferente a la distribución del resto de la población a nivel nacional que registra un 51,13% de mujeres y 48,86% de hombres. Su composición por rangos de edad, permite observar 3 grandes grupos: niños de 0 a 14 años, jóvenes y adultos de 15 a 64 años y adultos mayores de 65 años y más.

TABLA 49: COLOMBIA. POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN ÉTNICA - SEXO Y EDAD. CENSO 2005

Edad	INDIGENAS			AFRO			Resto de Población		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0-14	281.730	268.976	550.706	738.701	701.653	1.440.354	5.349.625	5.112.153	10.461.778
15-64	385.774	383.355	769.129	1.298.332	1.344.616	2.642.948	10.691.691	11.497.694	22.189.385
65 y más	35.542	37.246	72.788	106.642	121.813	228.455	1.012.611	1.239.254	2.251.865
Total	703.046	689.577	1.392.623	2.143.675	2.168.082	4.311.757	17.053.927	17.849.101	34.903.028

Fuente: CEPAL/CELADE, procesamientos especiales de micro datos censales DANE

Se observa para el caso indígena una estructura de población bastante joven, equivalente al 39,54% de 0 a 14 años, frente al resto de edades y nos permitiría inferir en la reducción de la población adulta mayor (5,22%), y que la esperanza de vida de la población indígena es menor que la de la población afro con 5,29% y que la nacional con 6,45%, para este grupo poblacional.

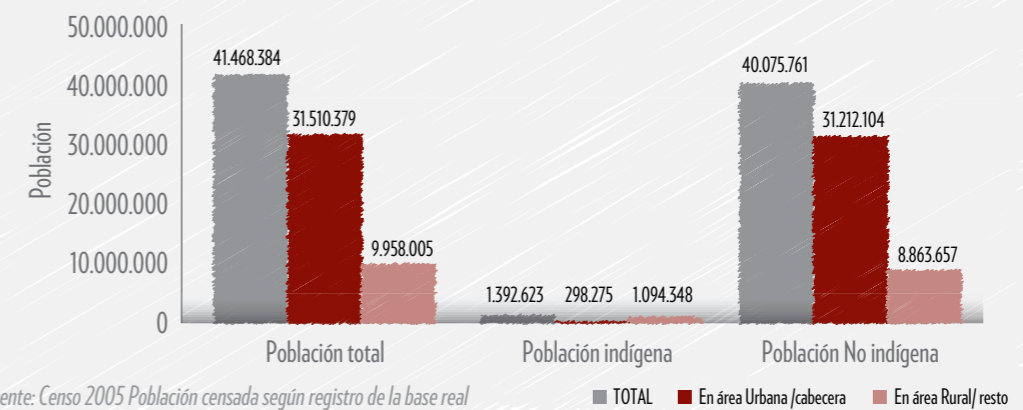
GRÁFICA 44: COLOMBIA. DEFUNCIONES DE INDÍGENAS TOTALES POR SEXO 2008-2010 Y DEFUNCIONES POR GRUPOS DE EDAD


La gran mayoría de la población se ubica en la zona rural, como lo registra el DANE en 1993 (92,58%) y 2005 (78,58%); siendo esto concordante con el sentido de la vida colectiva y su relación fundamental con el territorio¹³.

¹³ Para los Pueblos indígenas el territorio es la base material y espiritual de su existencia. Cuaderno de Informe de Desarrollo Humano 2011 "Pueblos indígenas Dialogo entre culturas"

El análisis comparativo de los datos de los censos de 1993 y 2005, muestra una tendencia hacia la urbanización de la población indígena pasando de un 7,42% en 1993 al 21,42% en 2005.

El significativo incremento de la población indígena en áreas urbanas al año 2005, podría explicarse por causas diversas como: el conflicto armado, el desplazamiento, la precariedad económica en salud y nutrición, la búsqueda de servicios, los efectos climáticos; factores estos que se constituyen en una amenaza para la pervivencia de los pueblos y su cultura.

GRÁFICA 45: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y NO INDÍGENA POR ÁREAS - COLOMBIA


Igualmente su ubicación en áreas urbanas los hace más vulnerables en términos de desarraigo del territorio y la falta de oportunidades; con el agravante de falta de garantías de derechos que los coloca en situaciones de marginalidad.

Distribución población indígena por regiones y departamentos:

La distribución de la población indígena por regiones, según censo 2005, muestra que se encuentra en su mayoría en la Región Caribe y en la Región Pacífica con 596.190 y 470.171 habitantes indígenas respectivamente; ubicados fundamentalmente en los departamentos de: La Guajira, Cauca, Córdoba y Nariño.

El departamento de La Guajira concentra la mayor población indígena del país (20%), y representa cerca del 43% de la población del departamento, y el departamento del Cauca, con el 17,8%, es el segundo departamento con mayor población indígena del total de población indígena del país, y el 21% del total de la población del departamento.

Como se puede observaren la siguiente tabla, aunque Guainía y Vaupés concentran sólo el 1,6% de la población indígena del país, son los departamentos donde el mayor porcentaje de su población es indígena, representando el 61,7% y el 58,1% del total de población del departamento; situación semejante se presenta en Vichada y Amazonas donde cerca de un 40% de su población es indígena y concentran sólo el 2,7% de la población indígena nacional. En contraste, Antioquia y Valle del Cauca son los departamentos donde la población indígena es inferior al 1% de su población total, representando menos del 4% de la población indígena nacional.

TABLA 50: CANTIDAD Y PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR REGIONES Y DEPARTAMENTOS. COLOMBIA

REGION Departamentos	Población Indígena	Porcentaje sobre población Indígena total	Porcentaje sobre población departamental total
AMAZONIA	111.503	8,00%	14,60%
Caquetá	5.026	0,40%	1,50%
Putumayo	44.515	3,20%	18,80%
Amazonas	19.000	1,40%	40,50%
Guainía	11.595	0,80%	61,70%
Guaviare	2.117	0,20%	3,70%
Vaupés	11.587	0,80%	58,10%
Vichada	17.663	1,30%	39,60%
ANDINA	198.390	14,20%	0,80%
Antioquia	28.914	2,2	0,5
Bogotá	15.032	1,1	0,2
Boyacá	5.859	0,4	0,5
Caldas	38.271	2,7	4,3
Cundinamarca	7.401	0,5	0,3
Huila	10.335	0,7	1
Norte de Santander	7.247	0,5	0,6
Quindío	2.145	0,2	0,4
Risaralda	24.810	1,8	2,9
Santander	2.389	0,2	0,1
Tolima	55.987	4	4,3
CARIBE	596.190	42,80%	6,70%
Atlántico	27.972	2	1,3
Bolívar	2.066	0,1	0,1
Cesar	44.835	3,2	5,1
Córdoba	151.064	10,8	10,3
La Guajira	278.212	20	42,4
Magdalena	9.045	0,6	10,9
Sucre	82.934	6	10,9
San Andrés Providencia y Santa Catalina	62	0	0,1
ORINOQUIA	16.369	1,2	1,4
Meta	8.988	0,6	1,3
Arauca	3.279	0,2	2,1
Casanare	4.102	0,3	1,5
PACIFICA	470.171	33,80%	6,60%
Cauca	248.532	17,8	21
Chocó	44.127	3,2	11,4
Nariño	155.199	11,1	10,4
Valle del Cauca	22.313	1,6	0,6
TOTAL GENERAL	1.392.623	100,00%	3,40%

Fuente: CEPAL/CELADE, Procesamiento de micro datos censales 2005

b. Distribución de la población en pueblos y resguardos:

Pueblos indígenas de Colombia

Según datos del DANE del censo general 2005, en Colombia habitan 87 pueblos indígenas identificados plenamente, distribuidos en 29 departamentos del país¹⁴. Amazonas y Vaupés tienen el mayor número de pueblos (22 y 19 respectivamente), seguidos de Guaviare (con 12), Putumayo y Caquetá (con diez pueblos cada uno) y Cauca (con nueve).

TABLA 51: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA SEGÚN ETNIAS, POR REGIONES Y DEPTOS.

Regiones y departamentos	Pueblos indígenas
CARIBE	
Atlántico	Mokana
Cesar	Arhuaco, Kogui, Wiwa, Yuko, kankuamo
La Guajira	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa
Magdalena	Arhuaco, Chimila, Kogui, Wiwa
Sucre	Senú
Córdoba	Embera Katío, Senú
ANDINA	
Antioquia	Emberá, Embera Chamí, Embera Katío, Senú, Tule
Norte de Santander	Bari, U'wa
Santander	(U'wa), Guanes
Tolima	Coyaima, Nasa
Boyacá	U'wa, Muisca
Cundinamarca	Muisca
Huila	Coyaima, Dujos, Nasa, Yanacona
Caldas	Cañamomo, Embera, Embera Chamí, Embera Katío
Risaralda	Embera, Embera Chamí
ORINOQUIA	
Arauca	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuaní, U'wa
Meta	Achagua, Guayabero, Nasa, Piapoco, Sikuaní
Casanare	Amorúa, Kuiba, Masiguare, Saliba, Sikuaní, Tsiripu, Yaruros, U'wa
AMAZONÍA	
Amazonas	Andoke, Barasana, Bora, Cocama, Inga, Karijona, Kawayari, Kubeo, Letuama, Makuna, Matapí, Miraña, Nonuya, Ocaina, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri
Guainía	Kurripako, Piapoco, Puinave, Sikuaní, Yeral
Guaviare	Desano, Guayabero, Karijona, Kubeo, Kurripako, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuaní, Tucano, Wanano, Bara, Barasana, Carapana, Desano, Kawayari, Kubeo, Kurripako, Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, Yurutí
Vaupés	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Saliba, Sikuaní
Vichada	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Saliba, Sikuaní
Putumayo	Awa, Coreguaje, Embera, Embera Katío, Inga, Kaméntsa, Kofán, Nasa, Siona, Uitoto
Caquetá	Andoke, Coreguaje, Coyaima, Embera, Embera Katío, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto
PACIFICA	
Chocó	Embera, Embera Chamí, Embera Katío, Tule, Waunan
Cauca	Kokonuko, Embera, Eperara Siapidara, Misak, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona
Nariño	Awa, Embera, Eperara Siapidara, Inga, Kofán, Pasto, Nasa
Valle del Cauca	Embera, Embera Chamí, Nasa, Waunan

Fuente: Elaboración CEPAL sobre la base de DANE, 2005 "Colombia una nación multicultural".

14 DANE. "Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica". 2007.

Frente a las cifras institucionales; la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC plantea sobre bases debidamente soportadas que “en el territorio nacional habitan 102 pueblos indígenas, algunos de ellos reconocidos por el Estado colombiano a través de instituciones como la Dirección de Asuntos indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Defensa y el Departamento Nacional de Estadísticas, con excepciones.

Según la ONIC, son 18 los pueblos que en la actualidad no existen para el Estado: Andakie, Hupdu, Juhup, Jujupda-jupda, Kichwa, Macusa, Pacabuy, Quillasingas, Tama, Tanigua, Wipiwe, Yamalero, Yarí, Kuna, Kakua, Manahuan y Muinane; reconocidos por las organizaciones indígenas. Cabe señalar que en este momento no existe un acuerdo a ningún nivel sobre el número de pueblos indígenas que honran la diversidad étnica y cultural del país. De la misma manera pensamos que deben ser los pueblos y organizaciones indígenas del país quienes con seriedad puedan pronunciarse respecto de este tema¹⁵.

Como lo señala la ONIC, el problema para el reconocimiento étnico por parte de las instituciones gubernamentales está relacionado, por una parte, con el hecho de ser un paso obligatorio para el reconocimiento y restablecimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución del 91 y la legislación colombiana: - sin reconocimiento étnico, no hay derechos territoriales- y por otra parte, con la capacidad organizativa, de exigibilidad de sus derechos y de relacionamiento con la sociedad colombiana que tengan los Pueblos.

Resguardos¹⁶ actuales

En 1993 existían “302 resguardos para 310.000 personas, en 1996 esta cifra ascendió a 408 resguardos, lo que cubre casi el 80% de la población indígena. En la actualidad, de los 1.142.142 km² del área total del país 254.879 km² corresponden a zonas de resguardos indígenas¹⁷ (22,3% del territorio nacional), compuestas por 700 resguardos, 733.477 personas y 158.276 familias¹⁸.

De acuerdo con el Censo Nacional del DANE de 2005, la población indígena colombiana se ubica en 710 resguardos titulados, situados en 27 departamentos y 228 municipios del país, que ocupan una extensión de aproximadamente 34 millones de hectáreas (el 29,8% del territorio nacional). Dado que en 1993¹⁹ la cifra de resguardos titulados era de 313 y cubría un área correspondiente al 22,8% de la superficie del territorio nacional, se puede concluir un incremento significativo en el número de resguardos, con un incremento solo del 7% en el territorio por ellos ocupados. Según varias fuentes²⁰ existen 868 resguardos/comunidades, en 251 municipios.

15 ONIC. “Pueblos Indígenas ¿Cuáles son, cuántos y dónde se ubican los pueblos indígenas de Colombia?”. <http://cms.onic.org.co/pueblos-indigenas/>

16 El Resguardo indígena es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva goza de las garantías de la propiedad privada. Además de poseer su territorio, el resguardo se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (Decreto 2164 de 1995, artículo 21). Comunidad indígena/parcialidad es un grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura. La comunidad tiene, así mismo, una forma de gobierno, gestión, control social o sistema normativo que la distingue como grupo de otras comunidades, ya sea que tenga o no títulos de propiedad sobre la tierra, o que no pueda acreditarlos legalmente, o que sus resguardos hayan sido disueltos, divididos o declarados vacantes. (Decreto 2164 de 1995).

17 Correspondiendo gran parte de esta área a: páramos, zonas protegidas, sitios sagrados y el resto no siempre cuenta con buena capacidad productiva.

18 Bodnar C., Yolanda “Pueblos indígenas de Colombia: apuntes sobre la diversidad cultural y la información socio demográfica disponible” Universidad Externado de Colombia

19 DANE. “Los grupos étnicos de Colombia en el censo 93, análisis de resultados”. Abril de 2000.

20 Elaborado por Diana Alexandra Mendoza/ Ecogente a partir de datos IGAC y DANE 2010; Cartografía IGAC-AHN 2011; DNP 2001; Cecoin/ Houghton 2008; Etnollano; Corporaciones Regionales; Diarios Oficiales

Hay aproximadamente 100 títulos coloniales y republicanos de propiedad colectiva sobre territorios indígenas de resguardo sin reconocer, y 64 resguardos que esperan el reconocimiento de los títulos que acreditan la propiedad de los pueblos indígenas.

TABLA 52: RESGUARDOS INDÍGENAS POR DEPARTAMENTO Y POBLACIÓN PROYECTADA 2011

Departamentos	Nro de resguardos en municipios	Nro de municipios con resguardo	Población indígena proyectada 2011
Amazonas	29	2	27.379
Antioquia	45	21	19.238
Arauca	26	6	4.410
Boyacá	2	2	4.700
Caldas	8	5	49.031
Caquetá	45	10	7.742
Casanare	11	4	6.691
Cauca	93	26	233.135
Cesar	11	5	42.801
Chocó	119	26	54.009
Córdoba	4	4	51.859
Guainía	25	1	16.800
Guaviare	25	3	10.267
Huila	16	10	6.699
La Guajira	26	11	241.516
Magdalena	5	5	8.421
Meta	20	6	11.034
Nariño	65	20	124.841
Norte de Santander	9	6	4.865
Putumayo	66	13	26.409
Risaralda	6	3	10.506
Santander	2	2	919
Sucre	3	3	17.823
Tolima	72	7	23.635
Valle del Cauca	26	14	9.903
Vaupés	5	3	19.533
Vichada	45	4	30.063
TOTAL	796	234	1.064.229

Fuente: INCODER, Resguardos indígenas legalmente constituidos, 2010 y DANE, proyecciones de población indígena en resguardos a 30 de junio de 2010.

En cuanto a la población que habita en los resguardos, según la proyección a 2011 es 1.064.229 que equivale al 76,4% de la población indígena, lo que significa que cerca de las tres cuartas partes de la población indígena del país no habita en resguardos legalmente constituidos. Si se tiene en cuenta la información dada por el INCODER²¹ sobre la adquisición de 200.000 has; el 60% de los terrenos comprados se encuentra en poder del Fondo Nacional Agrario, entre 1961 y 2012. Podría decirse que la situación de la población indígena sin resguardo difícilmente va a ser resuelta pronto.

21 INCODER. Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos. Boletín. Marzo 2012.

Como lo señaló la ONIC en 2007, “estas cifras contradicen los pronunciamientos del Gobierno Nacional en el sentido que la problemática de dotación de tierras a los pueblos indígenas ya ha sido superada (...) Por otra parte, la constitución de resguardos, es tan solo uno entre los derechos territoriales de los pueblos indígenas, quienes también demandan ampliación, saneamiento y reestructuración de los resguardos indígenas existentes”²², esto es legalización de territorios que no son reconocidos como resguardos.

Las dificultades para la legalización/titulación, ampliación, saneamiento y legalización de los resguardos, al igual que para el reconocimiento de los pueblos indígenas, tienen diverso origen, pero unos de los factores que más pesan son los intereses económicos “del capital nacional y transnacional que desean apropiarse de importantes porciones de la selva húmeda tropical colombiana con sus innumerables riquezas hídricas, minerales y biológicas. Titular territorios colectivos hoy, es una manera de crear inmunidades frente al modelo capitalista de desarrollo y de esta situación son plenamente conscientes los pueblos indígenas. Las sentencias de la Corte Constitucional colombiana sobre derechos de los pueblos indígenas han jugado hasta ahora un importante papel en la construcción y recuperación del territorio, al punto de tenerse hoy como referencia obligada pues consolidan en conjunto una nueva hermenéutica jurídica, coherente con los principios de diversidad étnica, cultural y pluralismo jurídico”²³

Es claro entonces, que en la lucha por la titulación de resguardos, los pueblos indígenas están defendiendo la base fundamental de la existencia y pervivencia de los pueblos, y fundamentalmente la posibilidad del ejercicio de la autodeterminación, autonomía, identidad, gobierno propio y la vivencia y recreación de su cultura, por el sentido profundo que el territorio tiene en sus cosmovisiones.

c. Lenguas habladas hoy por los pueblos indígenas:

Jon Landaburu²⁴, lingüista y antropólogo, en su texto “Tesoro indígena colombiano en riesgo” (2012), plantea que subsisten 68 lenguas de grupos étnicos en Colombia cuyos hablantes no llegan al millón de personas. En un país de 46.000.000 de personas, los indígenas son 1.378.000 personas, según censo 2005 que reclaman cerca de 100 identidades étnicas que no necesariamente coinciden con identidades etnolingüísticas. De esta población, más de 550.000 personas no hablan ninguna lengua indoamericana aunque se identifican como indígenas y tienen hábitos sociales y culturales que los acreditan como tales (grupos Senúes, pastos, coyaimas, yanacunas, coconucos, kankuamos, mokañás, cañamomos, muisca, etc.). En el resto de esta población, unas 800.000 personas, hablan 65 lenguas diferentes (algunas de ellas con variaciones dialectales importantes).

Y continúa afirmando: “De esas 65 lenguas, 30 son habladas también en los estados vecinos de Colombia (...) En términos de diversidad geográfica tenemos la distribución siguiente: En la cuenca amazónica, 38 lenguas; en la cuenca del Orinoco, 13 lenguas; en la costa Caribe y los Andes orientales, 8 lenguas; en la costa del Pacífico y los Andes occidentales, 6 lenguas”.

²² ONIC. “Pueblos indígenas ¿cuáles son, cuántos y dónde se ubican los pueblos indígenas de Colombia? 2007. <http://cms.onic.org.co/pueblos-indigenas/>

²³ Herreño, Ángel. “Evolución política y legal del concepto de territorio ancestral indígena en Colombia”. Página 254.

²⁴ Lingüista y antropólogo colombiano vasco francés. Investigador del CNRS de Francia (Centro de Estudios de las Lenguas indígenas de América), director científico del Centro Colombiano de Estudios de Lenguas Aborígenes (CCELA) de la Universidad de los Andes, Santafé de Bogotá. Dirección: CCELA, Universidad de los Andes.

De otro lado, también considera que si bien hay lenguas con mucha vitalidad, una gran cantidad, 31 de 65, tienen alta fragilidad pues cuentan con menos de 1000 hablantes; sin embargo muchas otras se encuentran en alto riesgo por razones diversas: la débil transmisión intergeneracional, la presencia de actores armados, los enclaves mineros, la presencia de colonos y otras.

Se estima que en los cinco siglos transcurridos desde la conquista, han desaparecido más de 70 lenguas. En el siglo XX las lenguas que desaparecieron y de las que se tiene algún testimonio creíble de su existencia son las siguientes: i) en la costa Atlántica, la Kankuamo de familia Chibcha en la Sierra Nevada de Santa Marta; ii) en el valle del río Magdalena, la Opón-carare y la Pijao de familia Caribe; iii) en la Amazonía la Resígaro de familia Arahua; y no está clara la situación de la Andakie, Yuri y Betoí.

Actualmente las lenguas en peligro de extinción son:

- ⊗ En peligro potencial habladas por 1.000 y 5.000 personas, son: Tunebo (U’wa), Camsá, Wiwa, Barí, Cofán, Cuiba, Barasano, Carapana, Desano, Wanano, Piratapuyo, Bará, Macuna, Cagua, Siriano, Tanimuka, Tatuayo, Tuyuca, Yucuna, Yurutí.
- ⊗ En peligro por su tamaño y dificultad objetiva de mantenerse frente a la arremetida del mundo occidental, son: Coreguaje, Sáliba, Guayabero, Achagua, Andoke, Bora, Cabiari, Hitnu, Miraña, Muinane, Ocaina.
- ⊗ En serio peligro por la poca transmisión intergeneracional, aunque se hacen esfuerzos de recuperación, son: Chimila, Cocama, Nukak, Siona.
- ⊗ Con difícil revitalización, están: Tinigua (2 hablantes), Nonuya (3 hablantes), Carijona (más o menos 30 hablantes pasivos), Totoró (4 hablantes activos, 50 hablantes pasivos), Pisamira (más o menos 25 hablantes).

d. Estructura política-organizativa-institucional propia

Los pueblos y comunidades indígenas, por el reconocimiento que se hace en la Constitución del 91, tienen derecho a su autodeterminación y gobierno propio, “los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercen entre otras funciones la de velar por la preservación de los recursos naturales...” (Art. 330), al igual que lo son los municipios, los departamentos y los distritos capitales. Sin embargo, en la Ley 89 de 1890, que no se considera derogada por la Constitución, el Estado ha obligado o más bien ha impuesto esta figura de autoridad, universalizando la aplicabilidad de la norma en todos los territorios indígenas sin atender a las particularidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

Es importante precisar que la Constitución política del 91 reconoce la diversidad étnica y cultural, lo que significa que para el relacionamiento con el Estado, se deben reconocer todas las formas de autoridad y figuras organizativas que se den al interior de los pueblos indígenas.

Si bien estos pueblos, desde antes de la llegada de los españoles, contaban con estructuras propias; está pendiente el registro de las ETIS, que aunque aparecieron con la Constitución de 1991, la ley que reglamenta su conformación como Entidades Territoriales Indígenas y como entidades públicas de carácter especial, sigue pendiente. Hoy en los pueblos y territorios, conviven con autoridades

indígenas “oficiales”. Las primeras gobiernan hacia el interior de la comunidad y las segundas más en la relación con instituciones estatales externas”²⁵.

En este sentido cada territorio indígena, tiene formas de autoridad y gobierno establecidos por su comunidad según los usos y costumbres, normas y procedimientos de cada Pueblo de acuerdo con sus rasgos culturales. Hay Autoridades Tradicionales Indígenas²⁶, autoridades de una comunidad o vereda que en algunas partes se llaman Cabildos²⁷, en otras Capitanías²⁸: autoridades de resguardo - entendido como conjunto de comunidades o veredas - las autoridades de una asociación de resguardos o pueblos que puede ser: zonal, regional, nacional, intermunicipal o interdepartamental. Es el caso de los Consejos zonales o los Regionales, de los Caciques locales, municipales o regionales según los distintos pueblos. En algunos resguardos existen diversas formas de autoridad: las espirituales, las tradicionales, etc., que por su experiencia y legitimidad, ejercen autoridad cuando un cabildante no cumple con las tareas establecidas.

Las autoridades en el territorio son autónomas para establecer usos y costumbres, normas y procedimientos de vida personal y comunitaria, de relacionamiento con la naturaleza, de uso del suelo y los recursos naturales, de acceso a bienes y a prestación de servicios que se establecen con base en el “deber ser de vida” acordado y consensuado por las comunidades a través de asambleas, según sus cosmovisiones y prácticas ancestrales, en la mayoría de los casos.

En otros pueblos se parte de considerar que la “autoridad” es la comunidad y por ello las decisiones se toman en asamblea comunitaria por mayoría o consenso, y las “Autoridades” (cabildos, capitanes, gobernadores, caciques o consejeros) son quienes representan la autoridad de la comunidad y hacen cumplir sus decisiones. El ejercicio de esta autoridad en muchos de los pueblos está refrendado por los sistemas de justicia propia, que se desarrollan también según las costumbres y tradiciones particulares de cada pueblo.

También están las autoridades ancestrales o ‘médicos tradicionales’ que reciben diversos nombres según la tradición de cada pueblo, tales como: Taitas, Sinchis, Curacas, Payés, Mamos, Jaibanás, The’Wala, Tashinaves, Mayores y Mayoras; quienes desempeñan una importante función espiritual, cultural y de salud en los pueblos para mantener el equilibrio y la armonía, pues son poseedores de tradiciones, valores, conocimiento ancestral, y cosmovisiones de sus pueblos; y actúan para preservarlos y mantenerlos según las Leyes de Origen.

De otra parte, el Estado reconoce a las autoridades y Asociaciones de autoridades como “Entidades de Derecho Público de carácter especial” según Decreto 1088 de 1993, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa” (Artículo 2), equiparables a las alcaldías o gobernaciones de los municipios o

²⁵ Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza en América Latina. “Autoridades Tradicionales y Modernas”. http://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=93

²⁶ Las Autoridades Tradicionales están reconocidas como tales por la legislación colombiana, y se definen como “los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura de su cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. Las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas tienen frente al INCORA (hoy INCODER) la misma representación y atribuciones que corresponde a los Cabildos Indígenas” (Decreto 2164 de 1995).

²⁷ El Cabildo indígena está reconocido como “entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta. Es la organización sociopolítica tradicional que cumple la función de representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, los usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad” (Decreto 2164 de 1995, artículo 2). En general, los cabildos son elegidos democráticamente y se posesionan ante el alcalde del municipio donde está localizada la comunidad.

²⁸ Las Capitanías son cargos generalmente hereditarios que constituye una supervivencia a las estructuras políticas de la comunidad existentes antes de la conquista.

departamentos a nivel nacional. En este sentido, estas autoridades hacen parte de la institucionalidad del Estado, con la misma naturaleza, roles y funciones de las demás instituciones públicas en sus territorios. Por lo cual estas entidades indígenas son entidades de gobierno territorial, con jurisdicción propia, con sistemas de justicia propios, con autonomía para establecer leyes, resoluciones, políticas, programas y sistemas propios de acceso a bienes y servicios en salud, educación, manejo ambiental y economía.

Los resguardos tienen derecho a transferencias de los recursos públicos del Estado y a hacer convenios interinstitucionales con otras entidades del Estado para ejecutar políticas, programas y proyectos financiados con el erario público en beneficio de sus comunidades; son instituciones representativas de las comunidades y los pueblos ante otras instituciones públicas o privadas para tratar asuntos diversos en los distintos espacios de participación ciudadana en los diferentes niveles territoriales. En oportunidades los resguardos que conforman las asociaciones deciden juntar estos recursos para mejor destinación comunitaria.

En el marco del Decreto 1088 de 1993, a febrero de 2010 el Estado había reconocido 292 organizaciones²⁹, localizadas en los siguientes departamentos:

TABLA 53: ORGANIZACIONES INDÍGENAS RECONOCIDAS 2010

Departamento	Nro de Organizaciones
Amazonas	15
Antioquia	1
Arauca	2
Bogotá	1
Boyacá	1
Caldas	1
Caquetá	3
Casanare	1
Cauca	14
Córdoba	4
Cesar	2
Chocó	21
Guainía	3
Huila	2
La Guajira	186
Meta	2
Nariño	7
Putumayo	7
Tolima	4
Valle del Cauca	2
Vaupés	10
Vichada	3
TOTAL ASOCIACIONES	289

Fuente: Tomado de DANE. “Aspectos básicos. Grupo étnico indígenas”. Página 25.

²⁹ DNP. “Aspectos Básicos. Grupo étnico Indígenas”. Páginas 25 y 26.

Hay dos Organizaciones a nivel nacional: la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, integrada por cabildos, asociaciones de autoridades indígenas zonales, departamentales o regionales y macro-regionales, y Autoridades tradicionales Indígenas en Colombia, conformada directamente por autoridades o asociaciones de autoridades indígenas.

Una organización macro regional no afiliada a estas, es la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC, integrada por organizaciones indígenas de los seis departamentos de la Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés; con el objetivo de promover, desarrollar e impulsar mecanismos para la interacción de los pueblos, promoviendo el fortalecimiento, la autonomía, y la proyección del desarrollo propio y los derechos indígenas, articulando procesos con el Estado y ONG nacionales e internacionales.

Participación en espacios de toma de decisiones con el Estado

La Constitución del 91 otorgó a los indígenas el derecho a la participación en las siguientes instancias nacionales de planeación:

- ☉ Consejo Nacional de Planeación: un representante por los indígenas y se tiene previsto un representante por las entidades territoriales indígenas (una vez éstas sean creadas). El Consejo Nacional de Planeación está integrado por personas designadas por el Presidente de la República según listas que le presenten las correspondientes autoridades y organizaciones.
- ☉ Consejo Nacional Ambiental (CNA): tienen derecho a un representante de las comunidades indígenas. Por su parte, en el Consejo Directivo de las Corporaciones.
- ☉ Autónomas Regionales (CAR) incluye “un representante de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, elegido por ellas mismas”.
- ☉ Comisión Nacional de Territorios Indígenas: creada mediante Decreto 1397 de 1996, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Integrada por representantes de los Ministerios de Agricultura, Interior y de Justicia, Hacienda, DNP, INCORA (hoy INCODER), la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC, la Confederación Indígena Tairona; un delegado por cada Región Administrativa de Planificación que se conforme de acuerdo con el artículo 306 de la Constitución.
- ☉ Mesa permanente de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas: escenario de representación nacional y regional que cuenta con mecanismos de diálogo para canalizar la representación de las organizaciones regionales y locales en este espacio de interlocución entre el Gobierno y los pueblos indígenas. Tiene por objeto concertar entre éstos y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado, sin perjuicio de las funciones del mismo, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen. Fue creada mediante Decreto 1397 de 1996, adscrita al Ministerio del Interior, y está integrada por representantes del Ministerio del Interior, de Agricultura y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente, de Hacienda, Desarrollo Económico (hoy Comercio, Industria y Turismo), Minas y Energía, Salud,

Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación, Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC, Confederación Indígena Tairona, un delegado por cada Región Administrativa de Planificación que se conforme de acuerdo con el artículo 306 de la Constitución.

A nivel territorial, los indígenas tienen derecho a participar en los Consejos Territoriales de Planeación, concebidos como la instancia constitucional de la sociedad civil para el ejercicio de la planeación participativa. Están conformados por los miembros designados por el gobernador o alcalde de ternas presentadas por las organizaciones, sectores y grupos entre los que deben estar los entes territoriales, los sectores más representativos del departamento, municipio o distrito (económico, social, ambiental, comunitario, educativo y cultural, etc.) y los grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, tercera edad, poblaciones indígenas, afrocolombianos, pueblo rom).

Aun cuando legalmente los indígenas tienen derecho a participar en instancias de decisión en los niveles departamental y municipal, oficialmente no se les convoca o incluye y por lo tanto su participación real es muy poca tanto en organismos legislativos como en las asambleas departamentales o los concejos municipales y mucho menor en los cargos de elección popular.

En el Senado hay circunscripción especial para la elección de dos senadores por las comunidades indígenas bajo el sistema de cociente electoral. Para ser senador indígena se debe probar mediante certificado de una organización indígena el haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de la misma.

En la Cámara se tiene también circunscripción especial para los grupos étnicos con un representante por los indígenas. Es de señalar la precaria o nula participación en otras instancias de decisión encargadas del desarrollo de políticas y programas en temas específicos, como son los Ministerios.



TABLAS Y GRÁFICAS

GRÁFICAS:

- **Gráfica 1:** Porcentaje de población indígena que habita en resguardos
- **Gráfica 2:** Evolución del porcentaje de pobreza extrema y pobreza 2005 a 2011
- **Gráfica 3:** Datos de pobreza y pobreza extrema en departamentos con presencia de población indígena a 2005
- **Gráfica 4:** Pobreza y pobreza extrema medida por NBI, en departamentos priorizados
- **Gráfica 5:** Comparación entre pobreza medida por ingresos y NBI a 2005 - Colombia
- **Gráfica 6:** Comparativo ICV para 8 de los departamentos priorizados y Colombia
- **Gráfica 7:** Porcentaje de IPM en departamentos priorizados
- **Gráfica 8:** Tasa de asistencia escolar y porcentaje por niveles educativos alcanzado, de la población nacional por edades, pertenencia étnica
- **Gráfica 9:** Tasas de analfabetismo de la población de 15 años y más por sexo Censo 2005
- **Gráfica 10:** Alfabetismo de la población nacional de 15 años y más por área, según pertenencia étnica, 2005
- **Gráfica 11:** Proporción de escaños ocupados por mujeres en el Congreso Nacional
- **Gráfica 12:** Proporción de mujeres candidatas y electas sobre el total de personas candidatas Gobernación - Alcaldías
- **Gráfica 13:** Tasa global de participación según sexo y participación femenina
- **Gráfica 14:** Brecha de ingresos laborales mensuales promedio por áreas - Colombia
- **Gráfica 15:** Tasa global de participación según sexo y jefatura de hogar
- **Gráfica 16:** Porcentaje de mujeres que han experimentado diferentes tipos de violencia - Colombia 2005-2010
- **Gráfica 17:** Porcentaje de mujeres que han experimentado diferentes tipos de violencia departamentos priorizados
- **Gráfica 18:** Tasa de mortalidad infantil (menores de un año)
- **Gráfica 19:** Tasa de mortalidad infantil en menores de un año - Municipios con mayor población indígena
- **Gráfica 20:** Tasa de mortalidad infantil - Departamento del Chocó
- **Gráfica 21:** Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1000 nacidos vivos) - TMN departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 22:** Tasa de mortalidad en menores de 5 años. Municipios del Cesar
- **Gráfica 23:** Cobertura de vacunación Triple Viral - Departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 24:** Cobertura de vacunación Triple Viral - Municipios del departamento de La Guajira
- **Gráfica 25:** Cobertura de vacunación DPT en menores de 1 año. Departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 26:** Cobertura de vacunación DPT en menores de un año - Municipios departamento de Nariño
- **Gráfica 27:** Prevalencia de desnutrición global - Departamentos con mayor volumen de población indígena - Municipios del departamento de La Guajira
- **Gráfica 28:** Prevalencia de desnutrición global - Municipios del departamento de La Guajira
- **Gráfica 29:** Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla - Departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 30:** Porcentaje de niños con bajo peso al nacer - Departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 31:** Razón de mortalidad materna - Departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 32:** Razón de mortalidad materna municipios con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 33:** Porcentaje de nacidos vivos con cuatro y más controles prenatales - Municipios con alta población indígena
- **Gráfica 34:** Relación entre razón de mortalidad materna y porcentaje de nacidos vivos con cuatro controles prenatales - Municipios con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 35:** Porcentaje de atención institucional de parto - Municipios con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 36:** Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres actualmente unidas y no unidas pero sexualmente activas 2010 - Departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 37:** Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo - Departamentos con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 38:** Tasa de mortalidad asociada al VIH Sida - Departamentos con mayor volumen de población indígena 2009
- **Gráfica 39:** Tasa de mortalidad asociada al VIH Sida - Municipios con mayor volumen de población indígena
- **Gráfica 40:** Número de casos registrados de defunciones por Malaria - Departamentos con mayor volumen de población indígena 2009
- **Gráfica 41:** Número de casos registrados de defunciones por Dengue - Departamentos con mayor volumen de población indígena 2009

ANEXOS

- **Gráfica 42:** Proporción de la población indígena frente al total de población nacional
- **Gráfica 43:** Pirámide de la población indígena por sexo, edad y área. Colombia, 2005.
- **Gráfica 44:** Colombia. Defunciones de indígenas totales por sexo 2008-2010 y defunciones por grupos de edad
- **Gráfica 45:** Distribución de la población indígena y no indígena por áreas - Colombia

TABLAS:

- **Tabla 1:** Indicadores con pertinencia del ODM 1 indígena: protección y defensa del territorio
- **Tabla 2:** Número establecimientos que tienen educación indígena propia o aplican PEC-I
- **Tabla 3:** Número de tipo de impactos a la educación por efectos del conflicto, por año
- **Tabla 4:** Indicadores con pertinencia para los pueblos indígenas en autodeterminación, autonomía y gobierno propio
- **Tabla 5:** Número de establecimientos educativos en territorio indígena tipo de administración
- **Tabla 6:** Número de docentes indígenas de la misma comunidad
- **Tabla 7:** Indicadores con pertinencia del ODM 3 indígena: Desarrollo propio, buen vivir, equilibrio y armonía
- **Tabla 8:** Establecimientos educativos en territorio indígena que enseñan plan de vida
- **Tabla 9:** Número docentes que enseñan en lengua materna indígena
- **Tabla 10:** Indicadores con pertinencia para los pueblos indígenas en consentimiento previo, libre e informado
- **Tabla 11:** Indicadores con pertinencia para los pueblos indígenas en rediseño institucional del Estado
- **Tabla 12:** Población indígena en departamentos priorizados
- **Tabla 13:** Distribución de la población indígena en área rural y urbana en los departamentos priorizados
- **Tabla 14:** Indicadores convencionales ODM 1
- **Tabla 15:** Componentes del índice de necesidades básicas insatisfechas - NBI Censo 2005
- **Tabla 16:** Pobreza y pobreza extrema medida por NBI por áreas y departamentos priorizados
- **Tabla 17:** Tasa de incidencia de pobreza multidimensional (H) y porcentaje de personas que sufren privación según variable a nivel departamental
- **Tabla 18:** Indicadores convencionales y metas ODM 2
- **Tabla 19:** Asistencia a establecimientos educativos de personas de 6 a 11 años, según sexo y área de residencia. Censo 2005
- **Tabla 20:** Porcentaje de 6 a 11 años de edad que asiste a establecimientos educativos, por sexo y área de residencia. Censo 2005
- **Tabla 21:** Porcentaje de asistencia a establecimientos educativos de población indígena y no indígena de 6 a 11 años, por sexo y departamentos. 2005
- **Tabla 22:** Población indígena y del resto del país de 12 a 17 años que asiste a establecimientos educativos, según sexo y área de residencia
- **Tabla 23:** Porcentaje de asistencia actual a establecimientos educativos de la población indígena y del resto de la población de 12 a 17 años según sexo y departamento
- **Tabla 24:** Población de 15-19 años que terminó la educación primaria, según sexo y área de residencia. Censo 2005
- **Tabla 25:** Porcentaje de población de 15-19 años que terminó la educación primaria, según sexo y área de residencia. Censo 2005
- **Tabla 26:** Porcentaje de población indígena y del resto de la población de 15 a 19 años con educación primaria completa según sexo y departamento. 2005
- **Tabla 27:** Matrícula por edad y sexo en pueblos indígenas
- **Tabla 28:** Población indígena y del resto del país de 18 a 22 años que asiste a establecimientos educativos, según sexo y área de residencia. Censo 2005
- **Tabla 29:** Porcentaje de asistencia actual a establecimientos educativos de la población indígena y del resto de la población de 18 a 22 años según sexo y departamento. 2005
- **Tabla 30:** Evolución de la matrícula en educación básica y media para la población indígena
- **Tabla 31:** Matrícula para población indígena en situación de discapacidad
- **Tabla 32:** Matrícula en el modelo de etnoeducación - educación básica y media - nacional
- **Tabla 33:** Matrícula en el modelo de etnoeducación - educación básica y media - departamentos priorizados
- **Tabla 34:** Matrícula de jóvenes y adultos indígenas
- **Tabla 35:** Promedio años de estudio población indígena y resto de la población, de 20 a 59 años, según sexo y departamento. Censo 2005
- **Tabla 36:** Promedio de años de estudio de la población adulta según sexo, edad y área de residencia. Censo 2005
- **Tabla 37:** Tasa de analfabetismo según edad, sexo y área de residencia. Censo 2005
- **Tabla 38:** Tasa de repitencia en pueblos indígenas
- **Tabla 39:** Indicadores convencionales y metas ODM 3
- **Tabla 40:** Candidatos elegidos por circunscripción especial nacional por comunidades indígenas en senado 1991 - 2010
- **Tabla 41:** Candidatos elegidos por circunscripción especial nacional por comunidades indígenas en cámara 2002 - 2006
- **Tabla 42:** Indicadores convencionales y metas ODM 4
- **Tabla 43:** Indicadores de prevalencia de desnutrición global y desnutrición crónica
- **Tabla 44:** Prevalencia de desnutrición global en niños de 0 a 4 años según características socio demográficas / Ensin 2010
- **Tabla 45:** Prevalencia de retraso en talla en niños de 0 a 4 años según características socio demográficas. Ensin 2010
- **Tabla 46:** Indicadores convencionales y metas ODM 5
- **Tabla 47:** Indicadores convencionales y metas ODM 6
- **Tabla 48:** Indicadores convencionales y metas ODM 7

ANEXOS

- **Tabla 49:** Colombia. Población según condición étnica - sexo y edad. Censo 2005
- **Tabla 50:** Cantidad y porcentaje de población indígena por regiones y departamentos. Colombia
- **Tabla 51:** Distribución de la población indígena según etnias, por regiones y departamentos
- **Tabla 52:** Resguardos indígenas por departamento y población proyectada 2011
- **Tabla 53:** Organizaciones indígenas reconocidas 2010

BIBLIOGRAFÍA

- AECID. Memorias del foro "Experiencias de las mujeres indígenas y la cooperación internacional en Colombia". Junio 2010.
- ALAI. Los indígenas de Antioquia entre la exclusión y a resistencia. IPC 2009
- Alta Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer. Observatorio de asuntos de género. Boletín No. 13. Participación política de las mujeres en Colombia: avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres en espacios de decisión en el país. Octubre 2011.
- Angulo Roberto. Índice de Pobreza Multidimensional para Colombia IPM. Dirección de desarrollo social. Departamento Nacional de Planeación DNP. Abril 28 de 2011
- Banco de la República. "Los pueblos indígenas del territorio colombiano". Biblioteca virtual, Biblioteca Luis Ángel Arango.
- CAOI. "Buen vivir / vivir bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas". 2010.
- Cátedras del milenio. Objetivos del desarrollo del milenio. MDGIF, PNUD 2010.
- CEPAL-ONU. "Atlas socio demográfico de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Colombia". Abril 2012.
- CEPAL Transversalizando la perspectiva de género en los objetivos de desarrollo del Milenio / Daniela Zapata S. SERIE Documentos estadísticos y prospectivos Nro. 52 Julio 2007
- Colmenares, Germán. "Historia económica y social de Colombia 1537-1719". 1973.
- Comisión de la condición jurídica y social de la mujer del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su Período 56 de sesiones, realizadas del 27 de febrero al 9 de marzo del 2012.
- Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas CONTCPEI. Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP. Bogotá, febrero de 2012.
- CONPES 140 de 2011 sobre ODM en Colombia.
- Consejería presidencial para la equidad de la mujer. Observatorio de asuntos de género. La voz de la mujer indígena. Reflexiones sobre la equidad de género en sus comunidades. Boletín No. 8. Mayo - Junio 2007
- Consejería presidencial para la equidad de la mujer. Situación de las mujeres en Colombia y las regiones. Cifras e indicadores. 2010.
- Consejo Regional Indígena de Risaralda -CRIR- Cartilla "Historia y principios del Movimiento Indígena en Colombia". Escuela de Derechos.
- Constitución Política de Colombia 1991
- Convenio de la OIT ratificado por la ley 21 de 1991.
- Convenio PNUD-CRIC. Proyecto: Implementación de los objetivos del milenio (ODM) desde la perspectiva indígena como herramienta de gestión, fortalecimiento interno e incidencia política. Primer informe de avance. Popayán, marzo de 2012.
- Corporación Sisma Mujer (2012) y Mesa de género de la Cooperación Internacional (2007 y 2003) - con base en los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Corte Constitucional. Auto 004 de 2009.
- CRIC, Convenio La María, Piendamó. Documento final de propuesta de un régimen especial en salud indígena dentro de la Ley 100. Caldon, julio 23,24 y 25 de 1996, pp. 7.
- CRIC. "Informe final Objetivos del Milenio para los Pueblos Indígenas del Cauca". Proyecto "Estrategia de incidencia y alianzas para acelerar el progreso de los ODM aumentando la sensibilización y fomentando la participación ciudadana en programas y políticas relacionadas con los ODM". Julio 2010.
- CRIC. Dilio Pillimúé. El acceso de los pueblos indígenas a la educación superior una apuesta de futuro. Diapositivas.
- CRIC. Programa de educación. Visible en la Web: <http://www.cric-colombia.org/index.php>
- Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano 2011: "Pueblos indígenas: un diálogo entre culturas", PNUD Colombia
- DANE Censo 2005
- DANE La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos - Censo 2005
- DANE. "Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica". Mayo 2007.
- DANE. Análisis regional de los principales indicadores socio demográficos de la comunidad afrocolombiana e indígena a partir de los datos del Censo general 2005. DAN y CIDSE.
- DANE. Boletín Mayo de 2012
- DANE. Visibilidad estadística de los grupos étnicos. Censo 2005.
- Declaración de las mujeres indígenas en la II Cumbre de los pueblos indígenas de las Américas. Octubre 24 y 25 de 2005. Argentina.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Defensoría del pueblo: Colombia. El derecho a la salud en la constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales. Serie DESC. Bogotá. 2003
- Diálogos con miembros de la comisión nacional de salud indígena 2012
- DNP - Acción Social. "Hacia una Colombia equitativa e incluyente. Informe de Colombia. Objetivos de Desarrollo del Milenio". 2005.
- DNP Programa Nacional de Desarrollo Humano con base en DANE - Encuesta Continua de Hogares.
- DNP Aspectos básicos. Grupo étnico Indígenas. Febrero 2010.
- DNP CONPES 150. Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia. Mayo 28 de 2012.
- DNP "Pueblos indígenas de Colombia en el umbral del Nuevo Milenio". 2006.
- DNP-DDS. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-Colombia) 1997-2010 y meta del PND para 2014.
- Documentos de la comisión técnica nacional de salud indígena 2010 -2012.
- ECLAC Foro Internacional de Mujeres Indígenas FIMI
- Espacio Abierto, Vol. 11 - No. 2 "La mujer indígena frente la pobreza". Abril - junio 2002 pp. 251-264.
- FAO. Actualización estadística. Situación de las mujeres rurales en Colombia. 2007.
- FESCOL. Colombia, balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para Congreso 2006 - 2010.
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas. VII sesión. "Los Pueblos Indígenas y los indicadores de bienestar y desarrollo-Pacto del Pedregal". 2008.
- Gómez y Ruíz. "Los Paeces: gente y territorio, una metáfora que perdura". FUNCOP, Universidad del Cauca, Popayán, 1997.
- Herreño, Ángel. Evolución política y legal del concepto de territorio ancestral indígena en Colombia. Revista El Otro Derecho, N° 31-32, Agosto 2004. Colombia.
- Hopenhayn, Martín. "La pobreza en conceptos, realidades y políticas; una perspectiva regional con énfasis en minorías étnicas". CEPAL.
- INCODER. Subgerencia de promoción, seguimiento y asuntos étnicos. "El INCODER ha titulado más de 31 millones de hectáreas a indígenas en todo el país". Boletín. Marzo 2012. <http://www.incoder.gov.co/documentos/Boletines>
- Izquierdo Torres, Belkis. Tesis para obtener título de Magister en administración pública "Políticas públicas en salud intercultural para pueblos indígenas en Colombia" 2008
- Ley 691 del 2001, decreto 326/2006, decreto 1811 de 1990
- Meentzen, Ángela. Estrategias de desarrollos culturalmente adecuadas para mujeres indígenas (versión preliminar). Unidad de pueblos indígenas y desarrollo comunitario - Banco Interamericano de Desarrollo 2001
- MEN - Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT; Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
- MEN. Sistema Nacional de Información Educación Básica (SINEB) 2003-2010
- MESEP (Misión para el empalme de las series de Empleo, Pobreza y Desigualdad): "Pobreza monetaria en Colombia: nueva metodología y cifras 2002 - 2010. Resultados 2ª fase de la MESEP.
- Ministerio de Cultura. "Documentos para la historia del Movimiento Indígena Colombiano Contemporáneo". Biblioteca de los Pueblos Indígenas de Colombia, nación desde las raíces. Agosto 2010.
- Ministerio de Educación Nacional. Sistema Nacional de Información de Educación Básica (SINEB). Estadísticas del Sector Educativo.
- Ministerio de la Protección social. Informe UNGASS-2010. Seguimiento a la declaración sobre compromisos sobre el VIH/SIDA. Informe Nacional. República de Colombia.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo de Bolivia. Pueblos indígenas originarios y Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Ministerio de Salud y la Protección social. Colombia. Indicadores. 2011.
- Modelo de atención en salud intercultural de Dusakawi EPSI. Orden ancestral para la vida. 2007.
- MOE RESULTADOS "Circunscripciones Especiales Congreso - Elecciones 2010"
- Morales D.M 1995. Leishmaniasis: el espacio de la enfermedad-Una mirada Global- I: Bulletin Institutit francais detudes andines (IFEA) 23(2) :317-57 Lima- Perú
- Morales Garza, Rosalinda y Rosy Laura Castellanos Mariano "Educación, mujer indígena y género" México 2009
- Naciones Unidas - CEPAL. Atlas socio demográfico de los pueblos indígenas y Afrodescendientes en Colombia. Santiago de Chile, abril de 2012.
- Naciones Unidas. Declaración del Milenio. Septiembre 2000 Nueva York.
- Normas consultadas: Ley 21 de 1991, Ley 691 del 2001, Decreto 1811 de 1990, Res. 10013/81, 5072/92, Acuerdo 326/2006
- Observatorio de Asuntos de Género. Situación de los derechos de las mujeres en Colombia. 2011.
- ONIC. "Palabra dulce, aire de vida. Forjando caminos para la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de extinción en Colombia". 2010.
- ONIC. "Pueblos indígenas ¿cuáles son, cuántos y dónde se ubican los pueblos indígenas de Colombia? 2007 <http://cms.onic.org.co/pueblos-indigenas/>
- ONIC. Consejería de derechos de los pueblos indígenas, Humanos, DIH y Paz. "Genocidio y Crímenes de Lesa Humanidad en Curso: El Caso de los pueblos indígenas de Colombia". 2012.
- ONIC. Consejería de mujer, familia y generación. "Las mujeres indígenas en el marco del conflicto armado interno que vive Colombia". 2010.
- ONIC. Mandato general VII Congreso de los pueblos indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia. 2007.
- ONU. "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Septiembre 2007.
- ONU. Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad - Artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Foro Permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas.
- ONU. Programa de acción. 2ª Decenio internacional de pueblos indígenas del mundo.
- OPS "Marco conceptual de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde la perspectiva de los pueblos indígenas. Acciones y estrategias para alcanzar los ODM en zonas con pueblos indígenas". Quito, Agosto 2008. Ediciones Fournier.
- Pacarí, Nina La participación política de la mujer indígena en el Congreso ecuatoriano. Una tarea pendiente
- Pazmiño, Aracely. "Las mujeres indígenas de Latinoamérica en la agenda del desarrollo". UICN. Ecuador.
- Plan integral de permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Bo-

gotá, Noviembre 03 de 2010

- Plaza Calvo, Asdrúbal. "Apuntes sobre diversidad étnico-cultural y censos poblacionales". Junio 2 de 2012.
- PNUD "Colombia rural: razones para la esperanza, informe nacional de desarrollo humano". 2011
- PNUD Cuaderno Mujeres rurales gestoras de esperanza, del Informe de desarrollo humano Colombia 2011.
- PNUD. "Los afrocolombianos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio". 2011
- PNUD. Documento territorial de aceleración de ODM en municipios del Cauca: Caldono, Caloto, El Tambo, Morales, Patía, Puerto Tejada y Santander de Quilichao.
- PNUD. INDH. Saliendo del Callejón. "Escuela en derecho propio". Gabriel Pabi Julicué. http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/buenas_practicas.shtml?x=7560
- PNUD. Informe sobre desarrollo humano. 2003
- Presidencia de la República. Objetivos de desarrollo del milenio para los pueblos indígenas: contenidos para una línea base. Asesora Sandra Yaneth Bermúdez Marín - Programa Pueblos indígenas de Colombia
- PRODOC Proyecto: diagnóstico nacional sobre situación de las mujeres indígenas en Colombia. Fase I regionales: CRIT, CRIHU, CRIOMC y CRIR. ONU Mujeres, UNFP y MDG-F. ONIC. 2011.
- Programa presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Colombia. "ODM para Pueblos Indígenas. Contenidos para una línea de base. Documento preliminar". 2012.
- Programas de garantías de derechos de los pueblos indígenas de Colombia.
- Programas de garantías de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Colombia. Unificado entre las cuatro organizaciones indígenas nacionales CIT, ONIC, AICO y la OPIAC octubre 2011
- Quiqua, Ati. "Derechos de los Pueblos Indígenas". <http://www.todosatierra.com/page/wp-content/uploads/2010/04/Derechos-Indigenas.pdf>
- Quitiaquez, Genith y Lady Pacheco Indígenas Pastos. "Módulos de formación para mujeres indígenas" 2012 Ventana de Paz UN - Nariño - Colombia
- Registraduría Nacional del estado Civil Colombia
- Romero, Julio. "Educación, calidad de vida y otras desventajas económicas de los indígenas en Colombia". En Documentos de trabajo sobre economía regional No. 124. Banco de la República. 2010.
- Romero, Julio. "Educación, calidad de vida y otras desventajas económicas de los indígenas en Colombia". En Documentos de trabajo sobre economía regional, Número 124. Banco de la República.
- *Seminario Internacional* Pueblos indígenas y Afrodescendientes de América Latina y el Caribe: Relevancia y pertinencia de la información socio demográfica para políticas y programas. El desarrollo humano y los pueblos indígenas Carlos Batzin. CEPAL, Santiago de Chile, 27 al 29 de abril de 2005
- Tesis de Maestría de Belkis Izquierdo Torres. Políticas públicas en salud intercultural para pueblos indígenas en Colombia 2008.
- Tibán Guala, Lourdes. "Género y sustentabilidad: nuevos conceptos para el Movimiento Indígena". Revista Polis. No. 9.
- UNIFEM Participación Política De La Mujer Indígena: Retos y Desafíos - Región Andina Web: <http://menweb.mineducacion.gov.co/seguimiento/estadisticas/>
- Zalabata, Leonor. "Pensamiento Arahuaco". Texto transcrito de Conferencia en el Programa de Bioética Universidad El Bosque Bogotá - Colombia





Al servicio
de las personas
y las naciones

Objetivos de Desarrollo del Milenio



¡PODEMOS LOGRARLOS!

ODM PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS



ODM 1: PROTECCIÓN
Y DEFENSA
DEL TERRITORIO INDÍGENA

ODM 2: AUTODETERMINACIÓN
Y GOBIERNO PROPIO

ODM 3: DESARROLLO
PROPIO, BUEN VIVIR,
EQUILIBRIO Y ARMONÍA

ODM 4: CONSULTA PREVIA,
CONSENTIMIENTO
LIBRE E INFORMADO

ODM 5: REDISEÑO
INSTITUCIONAL
DEL ESTADO

**AUTORIDADES
TRADICIONALES**

